

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Comediamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid - 6. — Horario de caja: De diez a trece horas. — Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 654 37 00. Alcobendas.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

### CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA

En virtud de las facultades que legalmente me están atribuidas, he dispuesto convocar a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid a sesión extraordinaria para el día 18 de marzo, miércoles, a las doce horas, en el Salón de Sesiones de la Corporación, para deliberar sobre el siguiente:

#### Orden del día

1. Informe acerca de la situación actual del Hospital Provincial de la Diputación Provincial de Madrid.

2. Debate sobre todas las circunstancias que han influido en la conflictividad que atraviesa.

3. Medidas que piensan adoptarse y posibles soluciones.

Madrid, 13 de marzo de 1981.—El Presidente, José María Rodríguez Colorado.

(G.—360)

Secretaría.—Sección de Cooperación y Coordinación Provincial

### ANUNCIO

La Comisión de Cooperación, en su sesión de 13 de marzo de 1981, ha decidido:

1. Informar favorablemente el anteproyecto de Plan Provincial de Obras y Servicios para 1981, redactado por los Servicios Técnicos y de Cooperación, ajustándose a los proyectos de obras favorables informados por dichos Servicios Técnicos, y acordar su publicación y exposición al público por el plazo legal de quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de exposición y posibles reclamaciones, que podrán formularse durante el citado plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, en la Sección de Cooperación (calle de García de Paredes, número 65, planta octava).

Madrid, 13 de marzo de 1981.—Por el Secretario, José Nicolás Carmona Salva-

(G.—354)

TRIBUNAL DEL CONCURSO-OPOSICION RESOLUCION ENTRE FUNCIONARIOS DEL SUBGRUPO DE SUBALTERNOS PARA LA PROVISION DE PLAZAS DE AYUDANTES DEL SERVICIO DE ASISTENCIA INTERNA Y CEREMONIAL. Este Tribunal, en su reunión celebrada en el día de hoy, ha acordado señalar el próximo día 2 de abril, jueves, a

las diez horas, en el salón de sesiones de la Corporación, para dar comienzo a la práctica del primer ejercicio, a cuyo efecto se cita, en único llamamiento, a todos los aspirantes admitidos para que comparezcan en el día, hora y lugar anteriormente señalados.

Los opositores deberán acudir provistos de pluma estilográfica o bolígrafo.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y en especial de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en la base séptima de las de convocatoria y artículo 7.º, párrafo primero, del Decreto 1411 de 27 de junio de 1968.

Madrid, 12 de marzo de 1981.—El Secretario del Tribunal, Fernando García-Comendador.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal, Sócrates Gómez.

(G.—355)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Celebrado el primer período de la licitación del concurso-subasta de obras de urbanización de la calle del General Ricardos, entre las de Nuestra Señora de la Luz y Eugenia de Montijo (nuevo tramo), la Comisión Permanente de 13 del actual ha admitido a la segunda parte de la licitación a las siguientes empresas:

"Cubiertas y M. Z. O. V., S. A.", "Dragados y Construcciones, S. A.", "Coesga, Sociedad Anónima", eliminando el de "Construcciones Hernando, S. A."

El acto de apertura de las ofertas económicas admitidas, previa destrucción de la eliminada en esta fase de la licitación, tendrá lugar el día 26 del actual, a las diez treinta de la mañana, en la Sala de Contratación de la Primera Casa Consistorial, para cuyo acto se entienden citados todos los licitadores.

Madrid, 16 de febrero de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—40.670)

Celebrado el primer período de la licitación del concurso-subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle del Doctor Guío y cinco más del distrito de Fuencarral, la Comisión Permanente de 13 del actual ha admitido a la segunda parte de la licitación a las siguientes empresas:

"Construcciones Hernando, S. A.", "Coesga, S. A." y "Virton, S. A."

El acto de apertura de las ofertas económicas tendrá lugar el día 26 del actual, a las diez treinta de la mañana, en la Sala de Contratación de la Primera Casa Consistorial, para cuyo acto se entienden citados todos los licitadores.

Madrid, 16 de febrero de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—40.671)

Celebrado el primer período de la licitación del concurso-subasta de obras de urbanización, ajardinamiento y equipamiento del Parque Eugenia de Montijo (primera fase), la Comisión Permanente de 13 del actual ha admitido a la segunda parte de la licitación a todos los licitadores presentados.

El acto de apertura de las ofertas económicas tendrá lugar el día 26 del actual, a las diez treinta de la mañana, en la Sala de Contratación de la Primera Casa Consistorial, para cuyo acto se entienden citados todos los licitadores.

Madrid, 16 de febrero de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—40.672)

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 13 del actual, aprobar inicialmente y para el caso de que no se formulen reclamaciones durante el período de información pública, definitivamente, el proyecto y pliego de condiciones de las obras de acondicionamiento del tramo inferior del colector de Villaverde, correspondiente al Plan de Saneamiento Integral de Madrid, en las que se incluyen la cláusula de revisión de precios, figurando entre la documentación la relación de propietarios afectados, la descripción detallada y la valoración aproximada de los terrenos y construcción cuya ocupación temporal, servidumbre o expropiación resultan necesarias para la ejecución de dichas obras.

El proyecto y los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de nueve de la mañana a dos de la tarde, durante el mes siguiente al día en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 15-1 de la ley del Area Metropolitana de Madrid y 43 de su Reglamento, debiendo tenerse en cuenta que durante los primeros ocho días hábiles del plazo anteriormente mencionado podrá interponerse contra los pliegos de condiciones las reclamaciones que estimen oportunas, según lo previsto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 14 de febrero de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—40.673)

### Delegación del Servicio de Hacienda, Rentas y Patrimonio (Departamento de Hacienda)

La Intervención General ha formulado la siguiente relación provisional y deta-

llada de los créditos correspondientes a los mandamientos de pago que procede declarar prescritos, según lo dispuesto en el artículo 796 de la vigente ley de Régimen Local.

Titular. — Concepto. — Pesetas.—Fecha  
Don José Naveira Naveira. — Asistencias.—2.100.—3-1-75.

Don Hermenegildo Ramiro Lázaro.—Sentencia.—14.030.—11-1-75.

"Polymer Chemie, S. A.".—Suministro. 1.050.—5-2-75.

"Productos Codorniu y Garriga, Sociedad Anónima". — Suministro. — 543. — 12-2-75.

Dirección General de Correos y Telecomunicación (Centro Regional de Madrid).—Canon.—31.933.—19-2-75.

Centro Informativo de la Construcción. Suministro.—3.150.—4-4-75.

"Electro-Medida, S. A.".—Suministro. 47.022.—9-4-75.

"Carbonell Aparhotel, S. A.".—Suministro.—1.026.—9-4-75.

"Hona, S. A.".—Suministro.—2.000.—9-4-75.

"Productos Codorniu y Garriga, S. A.". Suministro.—1.521.—9-4-75.

"Internacional Hona, S. A.".—Suministro.—1.170.—18-4-75.

"Hesperia, S. A.".—Suministro.—6.144.—18-4-75.

"Productos Codorniu y Garriga, S. A.". Suministro.—543.—23-4-75.

"Modimar". — Trabajos. — 28.444. — 7-5-75.

Don Pablo Huc.—Suministro.—600.—7-5-75.

"Intercal". — Suministro. — 1.898. — 20-5-75.

"Laboratorios Lepetit, S. A.".—Suministro.—3.850.—21-5-75.

Doña Josefa de Andrés Jiménez.—Gastos.—45.526.—11-6-75.

"Huc".—Suministro.—600.—25-6-75.

"Hurtman". — Trabajos. — 2.800. — 9-7-75.

"Ferretería Mendicute". — Suministro. 830.—9-7-75.

Don José María Pérez Soria.—Suministro.—83.—9-7-75.

"S. A. Franco Española Reprografía". Trabajos.—9.237.—9-7-75.

M. Bernal.—Conservación. — 1.560.—14-7-75.

"Calostato". — Reparación. — 1.000. 1-8-75.

Doña Irene Rosa Bachiller.—Premio.—93.—2-8-75.

"Industrias Sanitarias".—Suministro.—4.500.—8-8-75.

"Farmacia Dr. E. Conde".—Suministro. 457.—8-8-75.

"Productos Codorniu y Garriga, S. A.". Suministro.—543.—8-8-75.

Don Francisco Gómez. — Trabajos. — 6.000.—13-8-75.

"Metalúrgica Santa Ana, S. A.".—Su-

ministro.—400.—5-9-75.

"Codina Hermanos". — Suministro. — 10.500. — 17-9-75.  
 "Purificadores de Agua, S. A.". — Suministro. — 9.279. — 8-10-75.  
 "Rember Ibérica, S. A.". — Trabajos. — 7.000. — 8-10-75.  
 "Repuestos Auto Motor". — Trabajos. — 1.351. — 22-10-75.  
 "Phuc". — Suministro. — 1.350. — 29-10-75.  
 J. Navarro. — Suministro. — 800. — 30-10-75.  
 "Electro Medida, S. A.". — Trabajos. — 6.120. — 5-11-75.  
 "Productos Asfálticos, S. A.". — Suministro. — 1.000. — 5-11-75.  
 "Rudy Meyer, S. A.". — Suministro. — 19.250. — 5-11-75.  
 "Inter/coc, S. A.". — Trabajos. — 350. — 19-11-75.  
 "Hernando, S. A.". — Suministro. — 432. — 26-11-75.  
 "Antibióticos, S. A.". — Suministro. — 1.519. — 26-11-75.  
 "Casa Pibe". — Trabajos. — 2.213. — 10-12-75.  
 "Istobal, S. A.". — Suministro. — 146. — 10-12-75.  
 "La Nueva Mutua". — Indemnización. — 9.729. — 19-12-75.  
 "Compañía Atlas". — Indemnización. — 994. — 19-12-75.  
 "La Nueva Mutua". — Indemnización. — 3.221. — 23-12-75.  
 "Cia. Seguros Banco Vitalicio de España". — Indemnización. — 2.238. — 23-12-75.  
 Don Juan Antonio Veigas López, "Dehesa Arganzuela". — Devolución. — 2.481. — 31-5-74.  
 Don Juan Antonio Veigas López, "Dehesa Arganzuela". — Devolución. — 49.618. — 31-5-74.  
 Don Matías Alvarez del Canto, avenida San Diego, 52. — Devolución. — 1.107. — 26-7-74.  
 Comunidad de Propietarios, Marcenado, 42. — Devolución. — 1.740. — 21-8-74.  
 "Construcciones Residencias y Sociales, S. A.", Santa Virgilia, 9. — Devolución. — 684.885. — 2-10-74.  
 Don Eugenio Picón Martín, Andrés Mellado, 104. — Devolución. — 2.314. — 18-10-74.  
 Don Eugenio Picón Martín, Andrés Mellado, 55. — Devolución. — 116. — 18-10-74.  
 Don Pablo Porro Chamizo, Duquesa de Parcent, 64. — Devolución. — 106. — 7-11-74.  
 Don Pablo Porro Chamizo, Duquesa de Parcent, 64. — Devolución. — 2.126. — 7-11-74.  
 Don Manuel Pérez-Villamil Fernández Fuente, avenida del Generalísimo, 55. — Devolución. — 11.303. — 7-11-74.  
 Don Manuel Pérez-Villamil Fernández Fuente, avenida del Generalísimo, 55. — Devolución. — 565. — 7-11-74.  
 Don Fernando Guerrero González, Francisco Silvela, 76. — Devolución. — 4.082. — 7-11-74.  
 Don Fernando Guerrero González, Francisco Silvela, 76. — Devolución. — 204. — 7-11-74.  
 Doña Margarita Pinto Pérez, José María de Gurich, 4. — Devolución. — 487. — 8-11-74.  
 Doña Margarita Pinto Pérez, José María de Gurich, 4. — Devolución. — 24. — 8-11-74.  
 Don Félix J. García Rodrigo, Fuente de Concejo. — Devolución. — 15.015. — 15-11-74.  
 Don Félix J. García Rodrigo, Fuente de Consejo. — Devolución. — 751. — 15-11-74.  
 Doña Marina Muñoz Olmedo, Jesús del Gran Poder, 21. — Devolución. — 434. — 15-11-74.  
 Don Rafael de la Osa Pons, Pajaritos, número 19. — Devolución. — 16.266. — 19-11-74.  
 Don Faustino Morán Rubio, Carretas, número 27. — Devolución. — 6.133. — 19-11-74.  
 "Previsores Reunidos, S. A.", Andrés Mellado, 62. — Devolución. — 660. — 20-11-74.  
 Don José M. Sánchez Carballo, O'Donnell, 49. — Devolución. — 1.832. — 21-11-74.  
 Don Máximo Flores Navarro, Doctor Criado, 17. — Devolución. — 550. — 21-11-74.

Doña Emilia Azpiroz Rojo, carretera Carabanchel-Aravaca. — Devolución. — 2.158. — 26-11-74.  
 Don Antonio Barral de la Peña, Valdevivar, s/n. — Devolución. — 95. — 26-11-74.  
 Doña Emilia Azpiroz Rojo, carretera Carabanchel-Aravaca. — Devolución. — 43.157. — 26-11-74.  
 Don Agustín López Sáinz, Sierra Tolemana, 7. — Devolución. — 69. — 13-12-74.  
 Don Agustín López Sáinz, Sierra Tolemana, 7. — Devolución. — 1.380. — 26-11-74.  
 Don Julio y doña María del Henar Montejo Velasco, carretera de Madrid a La Coruña, km. 11. — Devolución. — 16.220. — 26-11-74.  
 Don Julio y doña María del Henar Montejo Velasco, carretera de Madrid a La Coruña, km. 11. — Devolución. — 324.408. — 26-11-74.  
 Don José García Gutiérrez. — Duquesa de Tamames, 45. — Devolución. — 449. — 29-11-74.  
 Don Roberto Ruiz González, barrio de Moratalaz, polígono I, 139. — Devolución. — 397. — 29-11-74.  
 Doña Josefa Sarasa Sarasa, viuda de don Mariano Escacha. — Devolución. — 386. — 29-11-74.  
 Doña Josefa Sarasa Sarasa, viuda de don Mariano Escacha. — Devolución. — 386. — 29-11-74.  
 Doña Josefa Sarasa Sarasa, viuda de don Mariano Escacha. — Devolución. — 290. — 29-11-74.  
 Doña Josefa Sarasa Sarasa, viuda de don Mariano Escacha. — Devolución. — 19. — 29-11-74.  
 Don Pedro Zamorano Nieto, Sierra Tolemana, 7. — Devolución. — 1.380. — 2-12-74.  
 Don Pedro Zamorano Nieto, Sierra Tolemana, 7. — Devolución. — 69. — 2-12-74.  
 Don Juan del Valle Ampuero, Aceuchar, 9. — Devolución. — 30. — 6-12-74.  
 Don Juan del Valle Ampuero, Aceuchar, 9. — Devolución. — 597. — 6-12-74.  
 Doña Angela Sánchez Pascual, Mayor, número 13. — Devolución. — 1.848. — 6-12-74.  
 Doña Margarita Monney Kissempfnig, Padre Damián, 46. — Devolución. — 50.382. — 6-12-74.  
 Doña Margarita Monney Kissempfnig, Padre Damián, 46. — Devolución. — 2.519. — 6-12-74.  
 Doña Margarita Monney Kissempfnig, Padre Damián, 46. — Devolución. — 11.680. — 6-12-74.  
 Don José Moreno Giménez, avenida Artilleros, 29. — Devolución. — 14.943. — 6-12-74.  
 Don José Moreno Giménez, avenida Artilleros, 29. — Devolución. — 747. — 6-12-74.  
 Doña Silveria María del Carmen Hernández Pérez, Aceuchal, 9. — Devolución. — 30. — 6-12-74.  
 Doña Silveria María del Carmen Hernández Pérez, Aceuchal, 9. — Devolución. — 597. — 6-12-74.  
 Don Agapito Ares Ares, Vallehermoso, número 36. — Devolución. — 1.200. — 7-12-74.  
 Don Carlos López Castellani, paseo de La Habana, 12. — Devolución. — 1.610. — 7-12-74.  
 Doña Pilar del Arco y Cubas, Velázquez, 141. — Devolución. — 8.759. — 13-12-74.  
 "Mahou, S. A.", Vereda Lavanderas, sin número. — Devolución. — 20.749. — 18-12-74.  
 Don Isidoro Franco Rodríguez, Isidra Jiménez, s/n. — Devolución. — 17.148. — 20-12-74.  
 Don Antonio García Vidueria, Fernán González, 55. — Devolución. — 200. — 23-12-74.  
 Don Antonio García Vidueria, Fernán González, 55. — Devolución. — 1.000. — 23-12-74.  
 Don Emilio Muñoz Miranda, sin domicilio. — Devolución. — 1.000. — 23-12-74.  
 Doña Adelina Gómez Pinilla, Salaberry, 76. — Devolución. — 825. — 30-12-74.  
 "Promotora y Const. Acacias", paseo de la Esperanza, con vuelta a Laurel, 4. — Devolución. — 35.310. — 30-12-74.

"Promotora y Const. Acacias", paseo de la Esperanza, con vuelta a Laurel, 4. — Devolución. — 52.965. — 30-12-74.  
 Doña María Cencillo Glez. Campo, Velázquez, 17. — Devolución. — 1.254. — 3-1-75.  
 Don Carlos de Gaspari Oriani, Arturo Soria, s/n. — Devolución. — 107.992. — 8-1-75.  
 Don Manuel Nogueira Nogueira, General Franco, s/n. — Devolución. — 1.012. — 8-1-75.  
 Doña Julia Cossío de Pomar, Escosura, número 21. — Devolución. — 5.692. — 9-1-75.  
 Doña Julia Cossío de Pomar, Escosura, número 21. — Devolución. — 284. — 9-1-75.  
 Don Luis y doña Josefina Sánchez, Hernán Cortés, 12. — Devolución. — 328. — 9-1-75.  
 Don Luis y doña Josefina Sánchez, Hernán Cortés, 12. — Devolución. — 7.866. — 9-1-75.  
 Comunidad de Propietarios, Juan Español, 63. — Devolución. — 7.406. — 15-1-75.  
 Don José González Palomino, Zurbarán, 9. — Devolución. — 7.535. — 15-1-75.  
 Don José González Palomino, Zurbarán, 9. — Devolución. — 377. — 15-1-75.  
 Don Aurelio Lobo Tapias, Guadaira, 2. — Devolución. — 10.097. — 15-1-75.  
 Don Aurelio Lobo Tapias, Guadaira, 2. — Devolución. — 505. — 15-1-75.  
 Don Alfredo Manso Ruiz, plaza Carmoña, 1. — Devolución. — 167. — 15-1-75.  
 Don Alfredo Manso Ruiz, plaza Carmoña, 1. — Devolución. — 3.335. — 15-1-75.  
 "Crédito Español, S. A.", Mayor, 32. — Devolución. — 3.168. — 16-1-75.  
 Don Enrique Esquinas Cárdenas, sin domicilio. — Devolución. — 770. — 20-1-75.  
 Don Fernando González Jerez, sin domicilio. — Devolución. — 250. — 21-1-75.  
 Don Luciano García Morada, avenida del Padre Piquer, 16. — Devolución. — 1.220. — 23-1-75.  
 Don Angel Bermejo García. — Camarena, 187. — Devolución. — 469. — 23-1-75.  
 Don Mario Mora Rubal, Arroyo Bueno, 11. — Devolución. — 279. — 23-1-1975.  
 "Hispanvox", Torrelaguna, 102. — Devolución. — 18.728. — 23-1-75.  
 Doña Hermenegilda Ribota García, Topete, 17. — Devolución. — 2.108. — 23-1-75.  
 Doña Milagros Vela Tamayo, Isla Távira, 36. — Devolución. — 273. — 27-1-75.  
 "Viplasa", Camarena, 187. — Devolución. — 382. — 30-1-75.  
 Don José Cantero González, Sierra Tolemana, 12. — Devolución. — 371. — 30-1-75.  
 "Seifert y Beinzobas, S. A.", Cristóbal Bordiú, 31. — Devolución. — 19.699. — 6-2-75.  
 "Seifert y Beinzobas, S. A.", Cristóbal Bordiú, 31. — Devolución. — 985. — 6-2-75.  
 "Comercial Texton, S. A.", Hierro, 16. — Devolución. — 2.538. — 11-2-75.  
 "Comercial Texton, S. A.", Hierro, 16. — Devolución. — 12.692. — 11-2-75.  
 Don Julio Tomás del Río Hernández, Isabelita Usera, 42. — Devolución. — 406. — 11-2-75.  
 Doña Victoria San Antonio Rodríguez, Alonso Cano, 82. — Devolución. — 487. — 12-2-75.  
 Don Rafael Fonseca García, Centenera, número 20. — Devolución. — 8.089. — 13-2-75.  
 Doña Angela Galvea Alonso, Cadarso, número 5. — Devolución. — 1.760. — 20-2-75.  
 Don Manuel García Lucas y hermanas, carretera de Aragón, 22. — Devolución. — 248. — 20-2-75.  
 Don Emilio Linares Huertas, Arroyo Bueno, 6. — Devolución. — 268. — 20-2-75.  
 Don Antonio Moreno Gómez, Arroyo Bueno, 6. — Devolución. — 268. — 20-2-75.  
 "Construcciones Nora, S. A.", San Mariano, 21. — Devolución. — 2.245. — 20-2-75.  
 "Industrias Químicas Nabersa", sin domicilio. — Devolución. — 5.000. — 20-2-75.

Don Simeón Soria Gómez, Sahara, 50. — Devolución. — 865. — 20-2-75.  
 Doña Cristina Radziwil, sin domicilio. — Devolución. — 700. — 25-2-75.  
 Don Abel Martínez Naranjo, Sagunto, número 11. — Devolución. — 7.038. — 27-2-75.  
 Don Abel Martínez Naranjo, Sagunto, número 11. — Devolución. — 7.038. — 27-2-75.  
 Don Abel Martínez Naranjo, Sagunto, número 11. — Devolución. — 5.278. — 27-2-75.  
 Don Abel Martínez Naranjo, Sagunto, número 11. — Devolución. — 352. — 27-2-75.  
 Don Abel Martínez Naranjo, Sagunto, número 11. — Devolución. — 1.981. — 27-2-75.  
 "Edificio Almirante, S. A.", Almirante, número 27. — Devolución. — 8.820. — 28-2-75.  
 Don Francisco García Valencia, Narváez, 72. — Devolución. — 21.765. — 28-2-75.  
 Don Francisco García Valencia, Narváez, 72. — Devolución. — 1.260. — 28-2-75.  
 Don Francisco García Valencia, Narváez, 72. — Devolución. — 368. — 28-2-75.  
 Don Manuel Blas Andradás, Cabeza, número 17. — Devolución. — 203. — 6-3-75.  
 Don Manuel Blas Andradás, Cabeza, número 17. — Devolución. — 4.052. — 6-3-75.  
 Don Andrés Corbalán González, sin domicilio. — Devolución. — 350. — 11-3-75.  
 Doña María Teresa Urdiales Velada, Quintana, 28. — Devolución. — 1.759. — 11-3-75.  
 Doña Encarnación Sanz Gonzalo, Sierrpe, 4. — Devolución. — 117. — 11-3-75.  
 Don Angel Prado Pérez, Teniente Compañero, 4. — Devolución. — 12.464. — 11-3-75.  
 "Oriental de Financiaciones e Inversiones". — Devolución. — 74.970. — 15-3-75.  
 Don Agustín Nomdedeu Calvo, Doctor Sánchez, 25. — Devolución. — 7.600. — 21-3-75.  
 Don Felipe Gil Alvarez, Santa Cruz de Marcenado, 13. — Devolución. — 1.596. — 21-3-75.  
 Doña Prudencia García García, Toledo, número 105. — Devolución. — 350. — 21-3-75.  
 Don Francisco Ruiz Mejía, Martín de los Heros, 78. — Devolución. — 2.553. — 21-3-75.  
 Don Julio Magarzo Pedrero, Carlos Rubio, 5. — Devolución. — 18.005. — 4-4-75.  
 Don Julio Magarzo Pedrero, Carlos Rubio, 5. — Devolución. — 694. — 4-4-75.  
 Doña María Salud Bautista Corbi, sin domicilio. — Devolución. — 700. — 5-4-75.  
 Don Antonio Calvo Pérez, Ciudad de los Angeles, bloque 404. — Devolución. — 64. — 5-4-75.  
 Don Antonio Calvo Pérez, Ciudad de los Angeles, bloque 404. — Devolución. — 1.286. — 5-4-75.  
 Don Galdós Manuel Enriquez Sabaniego, barrio Santa María, bloque 3. — Devolución. — 1.984. — 5-4-75.  
 Don Galdós Manuel Enriquez Sabaniego, barrio Santa María, bloque 3. — Devolución. — 87. — 5-4-75.  
 Don Eugenio Lozano Sobrino, barrio Santa María, bloque 6. — Devolución. — 1.106. — 5-4-75.  
 Don Eugenio Lozano Sobrino, barrio Santa María, bloque 6. — Devolución. — 250. — 5-4-75.  
 Don Eugenio Lozano Sobrino, barrio Santa María, bloque 6. — Devolución. — 55. — 5-4-75.  
 Don Rafael L. Ramos Martínez, Costa Brava, 11. — Devolución. — 284. — 5-4-75.  
 Don Rafael L. Ramos Martínez, Costa Brava, 11. — Devolución. — 14. — 5-4-75.  
 Doña Catalina Piña Camacho, barrio Santa María, bloque 6. — Devolución. — 250. — 5-4-75.  
 Doña Catalina Piña Camacho, barrio Santa María, bloque 6. — Devolución. — 53. — 5-4-75.  
 Doña Catalina Piña Camacho, barrio Santa María, bloque 6. — Devolución. — 53. — 5-4-75.

- Santa María, bloque 6. — Devolución. — 1.052.—5-4-75.
- Don José Torre Arias, Felipe Fraile, 8. Devolución.—108.—5-4-75.
- Don José Torre Arias, Felipe Fraile, 8. Devolución.—2.159.—5-4-75.
- Doña Dolores Pérez Martínez, Cavanilles, 60. — Devolución. — 328. — 8-4-75.
- Doña Dolores Pérez Martínez, Cavanilles, 60. — Devolución. — 6.564. — 8-4-75.
- Don Honorato Echevarría Estella, sin domicilio. — Devolución. — 250. — 9-4-75.
- Don Rafael López Monzón, Lamiaco, 3. Devolución.—2.963.—11-4-75.
- Don Francisco Ventanilla Gómez, Pintor Ribera, 15. — Devolución. — 1.342.—11-4-75.
- Don Juan Barrantes Rivera, Jaspe, 66. Devolución.—48.—12-4-75.
- Don Emiliano Álvarez Alonso, Jaspe, número 66. — Devolución.—67.—12-4-75.
- Don José M.ª Borrego Castillo, Jaspe, número 66. — Devolución.—52.—12-4-75.
- Don Agustín Bravo Jiménez, Jaspe, 66. Devolución.—60.—12-4-75.
- Don Fernando Caño Escudero, Galileo, número 13. — Devolución. — 2.031. — 12-4-75.
- Don José Luis Caro Caro, Jaspe, 66. — Devolución.—52.—12-4-75.
- Don Mariano Casado Gonzales, Jaspe, número 66. — Devolución.—76.—12-4-75.
- Don Mariano Corroto Asensio, Jaspe, número 66. — Devolución.—45.—12-4-75.
- Doña M.ª Cristina Chico de Guzmán, O'Donnell, 49. — Devolución. — 1.815. — 12-4-75.
- Don Emiliano Delgado Martín, Jaspe, número 66. — Devolución.—67.—12-4-75.
- Doña M.ª Paz García Abad, Jaspe, 66. Devolución.—48.—12-4-75.
- Don Juan González Gálvez, Jaspe, 66. Devolución.—45.—12-4-75.
- Don Juan Heredia Navas, Jaspe, 66. — Devolución.—52.—12-4-75.
- Don José Hernández Minagorri, O'Donnell, 49. — Devolución.—2.261.—12-4-75.
- Don Daniel Jerez López, jaspe, 66. — Devolución.—76.—12-4-75.
- Don Manuel López López, Jaspe, 66. Devolución.—66.—12-4-75.
- Don Silvano López Zallas, Jaspe, 66. — Devolución.—52.—12-4-75.
- Don Ramón Lucini Bayod, O'Donnell, número 49. — Devolución. — 1.287. — 12-4-75.
- Don Antonio Martín González, Jaspe, número 66. — Devolución.—60.—12-4-75.
- Don Pedro Mengibar Morales, Cañada Real de Marinas, bloque 4. — Devolución.—60.—12-4-75.
- Don Vicente Mateo Fernández, Jaspe, número 66. — Devolución.—48.—12-4-75.
- Doña Carmen Martínez Romero. — Alcántara, 29. — Devolución. — 1.475. — 12-4-75.
- Don Fidel Muñoz Esgueva, Jaspe, 66. Devolución.—67.—12-4-75.
- Don Crotates Mora Argub, Jaspe, 66. — Devolución.—85.—12-4-75.
- Don Juan Manuel Ortega. — O'Donnell, número 49. — Devolución. — 1.815. — 12-4-75.
- Don Justo Orgaz Retana, Jaspe, 66. — Devolución.—52.—12-4-75.
- Don Félix Luis Tomás López, Camarena, 187. — Devolución.—299.—12-4-75.
- Don Andrés Ruiz Courcelles, Alcántara, 29. — Devolución.—413.—12-4-75.
- Don Luis Ruiz Courcelles, Alcántara, número 29. — Devolución. — 282. — 12-4-75.
- Don César Rodríguez Sánchez, Jaspe, número 66. — Devolución.—45.—12-4-75.
- Don Antolín Roder Sánchez, Jaspe, 66. Devolución.—46.—12-4-75.
- Don Pedro Ramos Nerde, Jaspe, 66. — Devolución.—76.—12-4-75.
- Don José Callejo del Río, Carvajales, 3. Devolución.—8.546.—19-4-75.
- Don Clodoaldo Cortés Martín, Valencuela, 8. — Devolución.—65.468.—19-4-75.
- Don Guillermo Mesa Velázquez, Francisco Silveira, 77. — Devolución.—3.251.—19-4-75.
- Don Guillermo Mesa Velázquez, Francisco Silveira, 77. — Devolución.—878.—19-4-75.
- Don Francisco Gordo Espinosa, Jaspe, número 66. — Devolución.—81.—22-4-75.
- Don Marcial Campos Micriell, Jaspe, número 66. — Devolución.—52.—22-4-75.
- Don Juan Minguito Benito, Jaspe, 66. Devolución.—52.—22-4-75.
- Don Antonio Muñoz González, Jaspe, número 66. — Devolución.—45.—22-4-75.
- Don Juan Manuel García Ruiz, Pedro Rogel, 8. — Devolución.—320.—24-4-75.
- Don Jorge Martín Ramos, avenida de Aragón, 26. — Devolución. — 3.360. — 24-4-75.
- Don Manuel Cobo Obregón, Margaritas, 37. — Devolución.—450.—2-5-75.
- "Proyectos y Const. Urbanas, S. A.", Wallia, 4. — Devolución. — 20.780. — 2-5-75.
- "Proyectos y Const. Urbanas, S. A.", Wallia, 4. — Devolución. — 35.332. — 2-5-75.
- "Proyectos y Const. Urbanas, S. A.", Wallia, 4. — Devolución. — 29.671. — 2-5-75.
- "Proyectos y Const. Urbanas, S. A.", Wallia, 4. — Devolución. — 20.780. — 2-5-75.
- Don Daniel Ruiz Luna, Santa Cruz de Mudela, 8. — Devolución.—129.—2-5-75.
- Don Tomás Riaza Fernández, avenida de Aragón, 38. — Devolución. — 238. — 9-5-75.
- Don Tomás Riaza Fernández, avenida de Aragón, 38. — Devolución. — 50. — 9-5-75.
- Don Tomás Riaza Fernández, avenida de Aragón, 38. — Devolución. — 12. — 9-5-75.
- Don Tomás de Pablo Sanz, sin domicilio. — Devolución.—250.—9-5-75.
- Don Franco Moreno Fernández, Camino Viejo de Leganés, 11. — Devolución.—875.—9-5-75.
- Don Pedro López Martín, barrio Santa María, torre 2. — Devolución. — 250. — 9-5-75.
- Don Pedro López Martín, barrio Santa María, torre 2. — Devolución. — 76. — 9-5-75.
- Don Pedro López Martín, barrio Santa María, torre 2. — Devolución. — 1.524. — 9-5-75.
- Don Serafín Granda Sanz, barrio Santa María, torre 3. — Devolución. — 1.419. — 9-5-75.
- Don Serafín Granda Sanz, barrio Santa María, torre 3. — Devolución. — 71. — 9-5-75.
- Don Serafín Granda Sanz, barrio Santa María, torre 3. — Devolución. — 250. — 9-5-75.
- Don Clemente Granda Sanz, barrio Santa María, torre 3. — Devolución. — 1.329.—9-5-75.
- Doña M.ª Carmen García Martínez, barrio Santa María, torre 2. — Devolución. — 93.—9-5-75.
- Doña M.ª Carmen García Martínez, barrio Santa María, torre 2. — Devolución. — 250.—9-5-75.
- Doña M.ª Carmen García Martínez, barrio Santa María, torre 2. — Devolución. — 1.867.—9-5-75.
- Comunidad de Propietarios, Ribadavia, número 2. — Devolución. — 1.000. — 9-5-75.
- Doña Angela Isabel Belanguer Zabalegui, sin domicilio. — Devolución.—250.—9-5-75.
- Doña Manuela Albarrán Monge, Mercado de Vallehermoso, banca 12. — Devolución.—1.200.—12-5-75.
- "Nieto e Hijos, S. A.", Cavanilles, 10. Devolución.—505.—14-5-75.
- "Nieto e Hijos, S. A.", Cavanilles, 10. Devolución.—10.098.—14-5-75.
- Comunidad de Propietarios, Jaspe, 66. Devolución.—67.—22-5-75.
- Don Manuel Fernández Barea, sin domicilio. — Devolución. — 1.000. — 22-5-75.
- Don Enrique Hidalgo Hidalgo, carretera Villaverde a Getafe, 10. — Devolución. — 3.340.—23-5-75.
- Don Alejandro Calleja Martín, José María Pemán, 11. — Devolución. — 396. — 23-5-75.
- Don José Ruiz Pastor, Pavones, 13. — Devolución.—3.060.—23-5-75.
- Don Miguel Pizarro Aubray, sin domicilio. — Devolución. — 700. — 24-5-75.
- Don Luis Goiri Novales, carretera de Villaverde a Vallecas. — Devolución. — 28.500.—24-5-75.
- Don Luis Mingo Sánchez, Andrés Mellado, 104. — Devolución. — 2.314. — 26-5-75.
- Don Luis Mingo Sánchez, Andrés Mellado, 104. — Devolución. — 116. — 26-5-75.
- Doña Glafira de la Hera Rguez, Ancora, 34. — Devolución. — 6.719. — 26-5-1975.
- Doña Glafira de la Hera Rguez, Ancora, 34. — Devolución. — 336. — 26-5-1975.
- Comunidad de Propietarios, avenida del Manzanares, 146. — Devolución. — 29.225.—2-6-75.
- Don José Sanz García, Antonio Prieto, número 18. — Devolución. — 55. — 2-6-75.
- Don Carlos Rivero Flores, sin domicilio. — Devolución. — 700. — 5-6-75.
- Don Angel Prado Ramírez, Teniente Campaíret, 4. — Devolución. — 1.952. — 2-6-75.
- Don Luis Fernando Echevarría, Darío Aparicio, A-11. — Devolución. — 282. — 9-6-75.
- Don Mamerto López García, Bolardque, A-06. — Devolución. — 507. — 9-6-75.
- Comunidad de Propietarios, Doctor Gómez Ulla, 16. — Devolución. — 54.232. — 10-6-75.
- Don Enrique Díez Fdez, Concepción Arenal, 6. — Devolución. — 54.769. — 10-6-75.
- Don Enrique Díez Fdez, Concepción Arenal, 6. — Devolución. — 2.490. — 10-6-75.
- Doña Inés Lago Monteserín, Costa Brava, 11. — Devolución.—74.—10-6-75.
- Doña Inés Lago Monteserín, Costa Brava, 11. — Devolución.—1.495.—10-6-75.
- Doña Inés Lago Monteserín, Costa Brava, 11. — Devolución.—19.—10-6-75.
- Doña Inés Lago Monteserín, Costa Brava, 11. — Devolución.—385.—10-6-75.
- Don Fernando Navarro Eced, Moralzarzal, 51. — Devolución. — 19.593. — 10-6-75.
- Don Fernando Navarro Eced, Moralzarzal, 51. — Devolución. — 980. — 10-6-75.
- Don Manuel Gainza Virto, Extramuros, sin número. — Devolución. — 260. — 12-6-75.
- Don Manuel Gainza Virto, Extramuros, sin número. — Devolución. — 800. — 12-6-75.
- Doña Odilia Novoa Rodríguez, Hilario Sangrador, 6. — Devolución. — 69. — 12-6-75.
- Doña Odilia Novoa Rodríguez, Hilario Sangrador, 6. — Devolución. — 176. — 12-6-75.
- Doña M.ª del Carmen Chulilla García, Montesa, 17. — Devolución. — 504. — 14-6-75.
- Doña M.ª del Carmen Chulilla García, Montesa, 17. — Devolución. — 10.074. — 14-6-75.
- Don Manuel Osorio Sánchez, barrio Santa María, bloque 4. — Devolución. — 189.—14-6-75.
- Don Manuel Osorio Sánchez, barrio Santa María, bloque 4. — Devolución. — 3.778.—14-6-75.
- Don Manuel Osorio Sánchez, barrio Santa María, bloque 4. — Devolución. — 377.—14-6-75.
- Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, barrio Santa María, 3. — Devolución.—111.—14-6-75.
- Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, barrio Santa María, 3. — Devolución.—2.461.—14-6-75.
- Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, barrio Santa María, 3. — Devolución.—93.—14-6-75.
- Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, barrio Santa María, 3. — Devolución.—2.117.—14-6-75.
- Don Juan Bautista Tarancón García, barrio Santa María, bloque 4. — Devolución.—2.728.—14-6-75.
- Don Juan Bautista Tarancón García, barrio Santa María, bloque 4. — Devolución.—272.—14-6-75.
- Don Juan Bautista Tarancón García, barrio Santa María, bloque 4. — Devolución.—136.—14-6-75.
- Don Antonio Iglesias de la Riva, Andrés Mellado, 104. — Devolución.—232.—14-6-75.
- Don Antonio Iglesias de la Riva, Andrés Mellado, 104. — Devolución.—4.628.—14-6-75.
- Don Antonio Huertas López, barrio Santa María, bloque 4. — Devolución.—2.584.—14-6-75.
- Don Antonio Huertas López, barrio Santa María, bloque 4. — Devolución. — 258.—14-6-75.
- Don Antonio Huertas López, barrio Santa María, bloque 4. — Devolución. — 129.—14-6-75.
- Don José Luis Argüelles González, barrio Santa María, torre 2. — Devolución. — 2.241.—14-6-75.
- Don José Luis Argüelles González, barrio Santa María, torre 2. — Devolución. — 250.—14-6-75.
- Don José Luis Argüelles González, barrio Santa María, torre 2. — Devolución. — 112.—14-6-75.
- Don Emilio Álvarez Parrondo, Balmes, número 4. — Devolución. — 12.024. — 14-6-75.
- Don Juan Miarnau Banús, barrio Santa María, bloque 3. — Devolución.—71.—1-7-75.
- Don Carlos Mazón Moreno, sin domicilio. — Devolución. — 700. — 3-7-75.
- Don Joaquín San Martín Echauri, paseo de La Habana, s/n. — Devolución. — 2.737.—10-7-75.
- Don Joaquín San Martín Echauri, paseo de La Habana, s/n. — Devolución. — 54.735.—10-7-75.
- "Mateu y Alvarez, S. A.", Barca Camino, s/n. — Devolución. — 10.860. — 11-7-75.
- "Mateu y Alvarez, S. A.", Barca Camino, s/n. — Devolución. — 2.172. — 11-7-75.
- Don Joaquín San Martín Echauri, paseo de La Habana, s/n. — Devolución. — 48.480.—12-7-75.
- Don Joaquín San Martín Echauri, paseo de La Habana, s/n. — Devolución.—2.424.—12-7-75.
- Doña Dolores Sobola Alvaredo, Alondra, 51. — Devolución. — 6.717. — 12-7-75.
- Doña Dolores Sobola Alvaredo, Alondra, 51. — Devolución. — 336. — 12-7-75.
- Doña Gabriela Patiño Rodríguez, Miguel Angel, 1. — Devolución. — 60.129. — 12-7-75.
- Doña Gabriela Patiño Rodríguez, Miguel Angel, 1. — Devolución. — 3.006. — 12-7-75.
- Don Juan Miarnau Banús, barrio Santa María, bloque 3. — Devolución.—1.414.—19-7-75.
- Don Eduardo Vilaplana Caju, Juan Belmonte, 15. — Devolución. — 13.879. — 28-7-75.
- "Blassin Associated Española, S. A.", Núñez de Balboa, 40. — Devolución.—829.—28-7-75.
- "Jomalfra, S. A.", General Mola, 205. Devolución.—941.—29-7-75.
- "Jomalfra, S. A.", General Mola, 205. Devolución.—20.715.—29-7-75.
- Doña Angeles Gutiérrez Galán, sin domicilio. — Devolución. — 15. — 29-7-75.
- Don Eulogio Guijarro Sandino, Boldano, 12. — Devolución. — 14. — 1-7-75.
- Don Eulogio Guijarro Sandino, Boldano, 12. — Devolución. — 292. — 1-7-75.
- Don Carlos López García, Sahara, 60. Devolución.—5.810.—8-7-75.
- Doña Casilda López Fuentes, Ferraz, número 54. — Devolución. — 5.010. — 12-7-75.
- Don Neville Jame Aikin, Cambrils, 4. Devolución.—671.—1-7-75.
- Don Neville Jame Aikin, Cambrils, 4. Devolución.—13.423.—1-7-75.
- Don Juan A. Francés Montoya, paseo de La Habana, s/n. — Devolución.—60.080.—10-7-75.
- Don Juan A. Francés Montoya, paseo de La Habana, s/n. — Devolución.—3.004.—10-7-75.
- Doña Emilia Fdez. Lago, plaza Mondariz, 3. — Devolución. — 1.815. — 1-7-75.
- Doña Emilia Fdez. Lago, plaza Mondariz, 3. — Devolución. — 91. — 1-7-75.
- Don Francisco Iglesias Díaz, Sandoval, número 11. — Devolución. — 59. — 18-8-75.
- Don Francisco Iglesias Díaz, Sandoval, número 11. — Devolución. — 1.174. — 18-8-75.
- Don Adolfo Tadeo Marcos, Arteijo, 10. Devolución.—1.039.—18-8-75.
- Don Adolfo Tadeo Marcos, Arteijo, 10. Devolución.—52.—18-8-75.
- Don Pedro y doña Concepción Valle Bojart, Ciudad Fin de Semana, 85. — Devolución.—56.—18-8-75.

Don Pedro y doña Concepción Valle Bojart, Ciudad Fin de Semana, 85.—Devolución.—1.125.—18-8-75.

Don Pedro y doña Concepción Valle Bojart, Ciudad Fin de Semana, 85.—Devolución.—217.—18-8-75.

Don Pedro y doña Concepción Valle Bojart, Ciudad Fin de Semana, 85.—Devolución.—4.334.—18-8-75.

Don Enrique Ziburu Cruzada, Santiago, 13.—Devolución.—42.150.—19-8-75.

Don Francisco González Santos, José Cadalso, 60.—Devolución.—182.—23-8-75.

Don Antonio Santamaría Guayaron, José Cadalso, 60.—Devolución.—182.—23-8-75.

Don Remigio Martín Mateos, José Cadalso, 60.—Devolución.—182.—23-8-75.

Don Rafael Jiménez Soto, Carcabas, 5.—Devolución.—63.—23-8-75.

Don Gerardo Eduardo Charles Roessink, Juan Ramón Jiménez, 55.—Devolución.—30.764.—26-8-75.

Don Gerardo Eduardo Charles Roessink, Juan Ramón Jiménez, 55.—Devolución.—1.538.—26-8-75.

Don Alejandro Mansilla Troncoso, San Alejandro, 6.—Devolución.—1.208.—26-8-75.

Don Alejandro Mansilla Troncoso, San Alejandro, 6.—Devolución.—60.—26-8-75.

"Rifacli, S. A.", Francisco Romero, 10.—Devolución.—2.500.—27-8-75.

"Rifacli, S. A.", Francisco Romero, 10.—Devolución.—500.—27-8-75.

Don Gregorio Ballesteros Alvarez, sin domicilio.—Devolución.—350.—1-9-75.

Doña Laura Gómez Espinar, Canillas, número 91.—Devolución.—2.233.—2-9-75.

Don Pedro Campos Martínez, Nuestra Señora de la Luz, 70.—Devolución.—86.—3-9-75.

Don Juan Francisco Carrasco Vecou, Mauricio Legendre, 7.—Devolución.—10.830.—8-9-75.

Don Juan Banús Ferré, Piganillos, 44.—Devolución.—858.—8-9-75.

Don Jesús Ortiz Pradere, Marceliano Santamaría, 4.—Devolución.—297.—8-9-75.

"Dragomar, S. A.", Orense, 12.—Devolución.—17.258.—8-9-75.

"Tubometal, S. L.", Teniente Coronel Noreña, 17.—Devolución.—19.980.—10-9-75.

"Navarro, S. A.", Quince, 25.—Devolución.—710.—11-9-75.

Don Salvador Rincón Ramírez, Navarra, 1 y 2.—Devolución.—800.—11-9-75.

Don Salvador Rincón Ramírez, Navarra, 1 y 2.—Devolución.—1.520.—11-9-75.

Don Ernesto Rivera Grau, Alenza, 8.—Devolución.—117.—11-9-75.

Don Ernesto Rivera Grau, Alenza, 8.—Devolución.—399.—11-9-75.

Don Antonio Ortuño Maqueda, Fermín Donaire, 134.—Devolución.—128.—11-9-75.

Doña Ana Orea Bermejo.—Amadeo I, número 10.—Devolución.—125.—11-9-75.

Don Martiniano López del Pozo, Nuestra Señora de Fátima, 3, tercero A.—Devolución.—188.—11-9-75.

Don José E. Vicente Cobreros, Canillas, 91.—Devolución.—2.166.—17-9-75.

Don José Riñones Acosta, Antonio Rodríguez, 3.—Devolución.—1.758.—17-9-75.

"Jesús Salazar del Río e Hijos, S. A.", Eraso, 20.—Devolución.—30.684.—17-9-75.

"Salazar Hermanos, S. A.", Azcona, número 27.—Devolución.—16.690.—17-9-75.

Don Segundo Bullido Florido, California, 28.—Devolución.—1.714.—17-9-75.

Don Joaquín Garrido Mairón, Ferraz, número 54.—Devolución.—2.331.—17-9-75.

Don Martiniano López Pozo, Nuestra Señora de Fátima, 3.—Devolución.—1.200.—17-9-75.

Doña Leonor Machado Martínez, Canillas, 91.—Devolución.—2.030.—17-9-75.

Don Antonio Morillo, Canillas, 91.—Devolución.—1.180.—17-9-75.

Don Santos Montero, Canillas, 91.—Devolución.—919.—17-9-75.

Doña Concepción Milán Rivera, Canillas, 91.—Devolución.—1.022.—17-9-75.

Don Constancio Melero Gómez, Canillas, 91.—Devolución.—2.418.—17-9-75.

Don José Granados Alonso.—Doctor Bellido, 7.—Devolución.—260.—18-9-75.

Don José Luis Díez Esteban.—Costa Brava, 5.—Devolución.—1.820.—22-9-75.

Don José Luis Díez Esteban.—Costa Brava, 5.—Devolución.—91.—22-9-75.

Don José Moreno Mejías, Costa Brava, número 9.—Devolución.—19.—22-9-75.

Don José Moreno Mejías, Costa Brava, número 9.—Devolución.—386.—22-9-75.

Don Venancio Julio Santo, Costa Brava, 2.—Devolución.—1.903.—22-9-75.

Don Venancio Julio Santo, Costa Brava, 2.—Devolución.—95.—22-9-75.

A. Percisa Pereira, Aranda de Duero, número 20.—Devolución.—334.—24-9-75.

Doña Josefa Mageril Julián, Duque, 12.—Devolución.—31.—24-9-75.

Don Félix Jerez Torrejón, Aranda de Duero, 6.—Devolución.—92.—24-9-75.

Don Clemente Granda Sanz, barrio Santa María, bloque 3.—Devolución.—66.—30-9-75.

Don Amador González Barbillo, Ricardo Ortiz, 14.—Devolución.—5.183.—7-10-75.

Don Amador González Barbillo, Ricardo Ortiz, 14.—Devolución.—259.—7-10-75.

"Estudios Cinematográficos Roma, Sociedad Anónima", carretera de Irún, kilómetro 11,700.—Devolución.—1.880.—17-10-75.

Don Alfonso Serrano Rguez., Joaquín Soler, 1.—Devolución.—109.—9-10-75.

Don Antonio Sánchez Marín, Isla de Arosa, 32.—Devolución.—48.—9-10-75.

Don Oscar Rguez. García, Alcalá, 174.—Devolución.—4.025.—9-10-75.

Don José María Calvo Muñoz, paseo de la Dirección, 312.—Devolución.—147.—15-10-75.

Don José María Calvo Muñoz, paseo de la Dirección, 312.—Devolución.—2.945.—15-10-75.

Don Félix Carvajal López, Isabelita Usera, 18.—Devolución.—1.198.—20-10-75.

"Empresa Constructora Marpe, S. A.", Eugenia de Montijo, 61.—Devolución.—4.712.—20-10-75.

Don Mariano Remacha Mozota, Diego de León, 46.—Devolución.—2.324.—22-10-75.

Don Mariano Remacha Mozota, Diego de León, 46.—Devolución.—46.479.—22-10-75.

"Cía. Anónima Madrileña de Productos Alimenticios", sin domicilio.—Devolución.—2.000.—23-10-75.

"Lácteos Reunidas, S. A.", sin domicilio.—Devolución.—2.000.—23-10-75.

Don Fernando Martín Pérez, Islas Filipinas, 28.—Devolución.—4.800.—31-10-75.

Don Fernando Martín Pérez, Islas Filipinas, 28.—Devolución.—799.—31-10-75.

Doña Patrocinio Herráiz Rodríguez, sin domicilio.—Devolución.—700.—4-11-75.

Don Carlos Carbonell Masía, sin domicilio.—Devolución.—1.200.—10-11-75.

Don Antonio Barral de la Peña, Valdevivar, s/n.—Devolución.—1.900.—26-11-75.

"Vistasierra, S. A.", barrio del Pilar, calle Dos.—Devolución.—3.300.—30-11-75.

**Presupuesto extraordinario 1967 (II)**

Don Antonio Saorin Fdez. Donoso Cortés, 87.—Devolución.—2.411.—24-10-75.

Don Martín José Marcide Odriozola, Macarena, s/n.—Devolución.—2.673.—13-3-75.

**Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto**

Doña Margarita Pinto Pérez, José María Gurich, 4.—Devolución.—113.—5-1-74.

Don Fernando Guerrero González, Francisco Silvela, 76.—Devolución.—985.—22-12-74.

Don Luis y doña Josefina Sánchez, Her-

nán Cortés, 12.—Devolución.—655.—19-2-75.

Don Martín Marcide Odriozola, Macarena, s/n.—Devolución.—134.—1-3-76.

Don Antonio Saorin Fernández, Donoso Cortés, 87.—Devolución.—120.—24-10-75.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento del artículo 294 del Reglamento de Haciendas Locales, para que, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los acreedores de referencia comparecer en el expediente y hacer cuantas alegaciones estimen oportunas.

Madrid, 12 de febrero de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—46.648)

**Caja General de Depósitos**

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 16 de julio de 1966, con el número 282.455 de registro, propiedad de don Joaquín Martín Santana, por un nominal de 40.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente 240/81.

Madrid, 18 de febrero de 1981.—El Administrador (Firmado). (A.—31.074)

**AYUNTAMIENTOS**

**ALCORCON**

Resolución del ilustrísimo Ayuntamiento de Alcorcón (Madrid) por la que se anuncia concurso de anteproyectos para la zona deportiva de la avenida de Los Cantos.

1.º Objeto.—El contrato que en base al presente concurso de anteproyectos se celebre tendrá por objeto la redacción del proyecto de la zona deportiva de la avenida de Los Cantos.

2.º Concursantes.—Podrá concurrir a este concurso cualquier persona natural o jurídica de nacionalidad española, en pleno uso de sus facultades, y será, asimismo, requisito imprescindible que, tratándose de persona natural, ésta posea el título superior de Arquitecto o Ingeniero de Caminos, y si se tratara de persona jurídica, que el redactor y firmante del anteproyecto ostente la misma titulación.

3.º Presentación de anteproyectos.—Los interesados deberán presentar sus anteproyectos en el plazo de dos meses, contados desde la aparición del anuncio en el "Boletín Oficial" que más tarde lo publique ("Boletín Oficial del Estado" o BOLETIN OFICIAL de la provincia), dentro de un sobre cerrado y lacrado que contenga, además, los documentos que se indican en el artículo 4.º del Pliego de Condiciones.

En el mismo plazo señalado, el expediente de este concurso podrá ser examinado en la Sección de Contratación del Ayuntamiento.

4.º Plazo de reclamaciones.—En el plazo de ocho días, desde la aparición del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, las cuales serán resueltas por la Corporación.

5.º Jurado del concurso.—El Jurado estará compuesto por los siguientes miembros:

**Presidente**  
Alcalde o Concejál en quien delegue.

**Vocales**  
Arquitecto designado por el C. O. A. M.  
Arquitecto designado por la Escuela de Arquitectos de Madrid.  
Arquitecto municipal.

Presidente de la Comisión Informativa de Deportes.  
Un Concejál por el P. S. O. E.  
Un Concejál por el P. C. E.  
Un Concejál por U. C. D.  
Director de Servicios de Obras Públicas y Urbanismo.

**Secretario**  
El de la Corporación o funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración General o Especial en quien delegue, con voz pero sin voto.

6.º Premios.—El concurso, que no podrá declararse desierto, siempre que concurren un mínimo de tres concursantes, tendrá los siguientes premios:

Primer premio: Adjudicación de la redacción del proyecto en las condiciones y plazo que se señalan en este pliego. El importe del proyecto se fijará de acuerdo con las tarifas de honorarios mínimos establecidos por el C. O. A. M. para este tipo de trabajos, cuando se realicen a entes oficiales.

Segundo premio: 1.500.000 pesetas.  
Tercer premio: 750.000 pesetas.

7.º Adjudicación definitiva del concurso. Efectos. Gastos.—El Pleno de la Corporación adjudicará el concurso en la primera sesión ordinaria que celebre tras la reunión y subsiguiente fallo del Jurado, estando facultado para alejarse del dictamen del mismo, si bien, en este caso deberá razonar su discrepancia.

8.º Plazo de garantía.—Dos meses desde la entrega del proyecto.

9.º Constitución de garantía.—Para tomar parte en el concurso es requisito imprescindible depositar una garantía provisional de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

La garantía provisional será devuelta a los que no resultasen adjudicatarios a partir del momento en que se efectúe la adjudicación definitiva a favor de alguno de los licitadores.

El concursante que resulte adjudicatario del concurso deberá depositar garantía definitiva, que se fijará en base al anteproyecto ganador, con el cual se calcularán los honorarios del proyecto, y según el siguiente baremo:

Hasta 1.000.000 de pesetas, el 5 por 100.  
Desde 1.000.001 de pesetas hasta 5.000.000, el 3,5 por 100.  
Desde 5.000.001 hasta 10.000.000 de pesetas, el 2,5 por 100.

La garantía definitiva será devuelta al adjudicatario una vez finalizado el plazo de garantía y cumplidos los requisitos establecidos por la vigente legislación.

10. Sanciones.—El pliego de condiciones prevé en su artículo 12 sanciones para el caso de incumplimiento por parte del adjudicatario.

11. Normas aplicables y Tribunales.—En todo lo no previsto en el pliego de condiciones se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre; en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en la Ley y Reglamento de Contratos del Estado y en el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955.

Los litigios derivados del contrato se entenderán siempre sometidos a los Tribunales competentes con jurisdicción en el lugar en que la Corporación tiene su sede.

Alcorcón, 9 de marzo de 1981.—El Alcalde (Firmado). (O.—41.052) (G. C.—2.897)

**LAS ROZAS DE MADRID**  
CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD, MEDIANTE OPOSICION LIBRE, DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL AL SERVICIO DE ESTE AYUNTAMIENTO

**BASES**  
Primera. Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de oposición libre de una plaza de Administrativo de Administración General de este Ayuntamiento, encuadrada en el subgrupo de Administrativos de Administración General, y dotada con el nivel de proporcionalidad 6, pagas extraordinarias trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Para tomar parte en la oposición será necesario:

- Ser español.
- Estar comprendido en la fecha de la convocatoria dentro de los límites de edad que señala la disposición transitoria séptima del Decreto 689/1975, de 21 de marzo (contar con la edad mínima de dieciocho años sin haber cumplido cincuenta).

De conformidad con lo establecido en dicha disposición, el exceso del límite máximo señalado anteriormente no afectará para el ingreso en el subgrupo de los funcionarios que hubieran pertenecido a otros, y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local, siempre que se hubiere cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

c) Hallarse en posesión del título de bachiller superior o equivalentes, conforme a los últimos a lo que está determinado o determine el Ministerio de Educación.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

e) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Tercera. Instancias.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda y se comprometen a prestar juramento conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 707/79, de 5 de abril, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro general de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (En el caso de que se hubiera publicado un extracto del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", el plazo de treinta días se contará a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria.)

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 600 pesetas, que serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en la oposición.

Pudiéndose además satisfacer los mencionados derechos por giro postal o telegráfico.

Cuarta. Admisión de aspirantes.—Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 2.º, 121, de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

Quinta. Tribunal calificador.—El Tribunal calificador de la oposición estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local.

El Secretario de la Corporación.

Un representante del Instituto de Estudios de Administración Local.

Secretario: Un funcionario técnico o administrativo de Administración General, si existiere, que actuará de Secretario, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.

El Secretario de la Corporación podrá delegar en un funcionario técnico o ad-

ministrativo de Administración General. Podrán designarse suplentes que, simultáneamente con los respectivos titulares, integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente.

La publicación del Tribunal se verificará al menos un mes antes del comienzo de la celebración de las pruebas.

Se observará en las oposiciones que se celebren en las poblaciones en que existan Secciones del Instituto de Estudios de Administración Local, lo dispuesto en el artículo 235,4 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local sobre designación de representante del Profesorado Oficial.

Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición.—Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos tres meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria (o, en su caso, el último de los anuncios).

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. Ejercicios de la oposición. Los ejercicios de la oposición serán los tres siguientes:

Primer ejercicio (escrito).—Consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de dos horas, un tema de carácter general determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con las materias comprendidas en el programa anejo a la convocatoria, aunque no se atenga a epígrafe concreto del mismo; teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

Se valorarán especialmente en este ejercicio la facilidad de redacción y el nivel de formación general.

Segundo ejercicio (oral).—Consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de una hora, cinco temas extraídos al azar de entre los comprendidos en el programa anejo a la convocatoria: dos de Principio de Derecho Político y Constitucional y de Derecho Administrativo, y tres de Administración Local (Derecho Administrativo Local y Haciendas Locales).

La celebración de las pruebas de este ejercicio serán públicas.

Concluida la exposición de la totalidad de los temas, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias objeto de lo mismo y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias.

El diálogo tendrá una duración máxima de diez minutos.

Si la Corporación hubiere adicionado al programa mínimo temas sobre materias específicas, se formará con ellos otros grupos de materias, y en tal supuesto habrá de incluir un tema más a desarrollar por el opositor, que se extraerá igualmente al azar de entre los comprendidos en dicho grupo, ampliándose en diez minutos el período máximo de exposición.

Tercer ejercicio (práctico).—Se desarrollará por escrito durante un período máximo de tres horas y consistirá en la redacción de un informe-propuesta sobre cada una de dos cuestiones que propondrá el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativas a tareas administrativas cuya realización corresponde a los funcionarios del subgrupo.

Durante el desarrollo de esta prueba, los aspirantes podrán en todo momento

hacer uso de los textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta de los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada explicación de la normativa vigente.

Octava. Calificación.—Todos los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena. Relaciones de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la propuesta de nombramiento pertinente. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2, de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda:

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2. Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título de bachiller superior o equivalente, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, deberá justificar el momento en que finalizó sus estudios.

3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

4. Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido también a la misma fecha.

5. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local y organismo público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la

Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas, a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal Permanente, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Décima. Incidencias.—El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

#### PROGRAMA

##### PRIMERA PARTE

*Principios de Derecho Político y Constitucional.*

- El Estado, territorio, población y poder.
- La división de poderes.—Funciones y poderes del Estado.
- La Constitución.—El poder constituyente.
- Los partidos políticos.—Número de partidos políticos: bipartidismo y pluripartidismo.
- La Monarquía.—Especial estudio de la Monarquía española.
- Las Cortes españolas.—Composición y competencias de sus Cámaras.
- La organización judicial española.

##### SEGUNDA PARTE

*Principios de Derecho Administrativo.*

- La Administración pública y el Derecho Administrativo.
- Las fuentes del Derecho Administrativo.—Leyes y disposiciones del Gobierno con fuerza de Ley.
- El Reglamento: sus clases.—Otras fuentes del Derecho Administrativo.
- Las personas jurídicas públicas.—Clasificación general.
- La organización administrativa.—Concepto y clases de órganos.—La jerarquía.—La competencia administrativa.—Desconcentración y delegación.
- Organos superiores de la Administración central española.—Presidente y Vicepresidente del Gobierno.—El Consejo de Ministros y las Comisiones Delegadas del Gobierno.
- Los Ministros.—Otros órganos centrales de la Administración central.
- Los órganos periféricos de la Administración central del Estado.—Los gobernadores civiles.
- Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos.—Delegaciones y servicios periféricos de la Administración central.—El Alcalde como delegado del poder central.
- La Administración constitucional. Las Corporaciones públicas.—Los organismos autónomos.
- El acto administrativo.—El procedimiento administrativo.
- Los recursos administrativos.—Los recursos ante la jurisdicción contenciosa.
- Principios generales y clases de contratos administrativos.—La selección de contratistas.—Derechos y deberes de los contratistas y de la Administración.
- Los derechos reales administrativos.—Idea general del dominio público. El patrimonio privado de la Administración.
- La intervención administrativa en la propiedad privada.—La expropiación forzosa.
- Las formas de la actividad administrativa.—Consideración especial de los servicios públicos.

##### TERCERA PARTE

*Principios del Derecho Financiero.*

- Consideración económica y jurídica de la actividad financiera.—Los sujetos de la actividad financiera.—El Derecho Financiero.
- El gasto público y sus clases.—El control del gasto público.—Idea general del gasto público en España.
- Los ingresos públicos: Concep-

to y clases. El impuesto.—Las tasas fiscales.

27. Principios inspiradores de la ley General Tributaria.

28. El presupuesto. Doctrina clásica y concepciones modernas acerca del presupuesto.—Idea general del presupuesto español.

29. La ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública.

**CUARTA PARTE**

**Administración Local.**

30. La Administración Local. Concepto y evolución en España. Entidades que comprende.

31. La legislación del Régimen Local. La reforma del Régimen Local en España.

32. La provincia. — Organización y competencia de las provincias de régimen común.

33. El municipio. — Organización y competencia de los municipios de régimen común.

34. Los regímenes municipales especiales.

35. Las Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases.—Procedimiento de elaboración y aprobación.

36. El acto administrativo en la esfera local.—El procedimiento administrativo de las Entidades Locales.

37. Los recursos administrativos contra los actos de las Entidades Locales. La revisión de los actos administrativos locales.—La revisión de los actos administrativos locales por la jurisdicción contenciosa.

38. Los órganos de gobierno provinciales.—La Presidencia de la Diputación Provincial. El Pleno de la Diputación y las Comisiones informativas.

39. Los órganos de gobierno municipales.—El Alcalde.—El Pleno y la Comisión Permanente del Ayuntamiento. Las Comisiones informativas.

40. La organización de los servicios administrativos locales. La Secretaría General. Intervención y Depositaria de Fondos. Otros Servicios administrativos.

41. Relaciones entre Administración central y local. Descentralización administrativa. La tutela de las Entidades Locales.

42. Organos centrales de la Administración central competentes respecto a las Entidades Locales.

43. Los contratos administrativos en la esfera local. Legislación reguladora. Clases de contratos administrativos locales.

44. Requisitos procedimentales de los contratos administrativos locales. Consideración especial de la selección de contratistas.—Régimen jurídico de los controles locales.

45. Los bienes de las Entidades Locales.—Clases. El dominio público local.

46. El patrimonio privado de las Entidades Locales. Los bienes comunales.

47. Las formas de la actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa local en la actividad privada.

48. El servicio público en la esfera local.—Los modos de gestión del servicio público.—Consideración especial de la concesión.

49. Breve idea de los principios inspiradores de la legislación urbanística. Los planes de Ordenación Urbana.

50. La función pública local y su organización. Los Cuerpos Nacionales de la Administración Local. Los grupos de funcionarios de la Administración General y de Administración Especial de las entidades locales.

51. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Los derechos económicos. La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

52. Las Haciendas locales y su situación en el ámbito de la fiscalidad pública. Sistema español. Recursos que integran las Haciendas Locales.

53. El presupuesto de las Entidades Locales. El gasto público local.

54. Los ingresos locales. La participación en los recursos estatales. La imposición privativa municipal. Las contribuciones especiales.

55. Las exacciones locales. Clases. Imposición y ordenación de exacciones.

56. El control y fiscalización de la

gestión económica y financiera de las Entidades Locales.

Las Rozas de Madrid, a 9 de febrero de 1981.—El Alcalde, D. Lázaro.

(G. C.—2.256) (O.—40.725)

**FUENLABRADA**

**BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PROVEER, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, SIETE PLAZAS DE OPERARIOS DE JARDINERÍA Y NUEVE DE OPERARIOS DE ALcantarillado**

Primera. Objeto de la convocatoria. Es objeto de esta convocatoria la provisión, mediante concurso-oposición libre, de siete plazas de operarios de Jardinería y nueve plazas de operarios de Alcantarillado de la plantilla del Ayuntamiento de Fuenlabrada, dotadas con las retribuciones básicas correspondientes al nivel de proporcionalidad 3, trienios, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias que le corresponda con arreglo a la legislación vigente o que establezca la Corporación. En virtud de la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, se reserva un cupo de hasta un 25 por 100 de las plazas a cubrir para el personal eventual, interino o contratado que se encuentre desempeñando plazas de igual categoría a las del objeto del concurso.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.—Serán necesarios los siguientes:

- a) Ser español, mayor de dieciocho años y no exceder de cincuenta y cinco el día en que termine el plazo de admisión de instancias.
- b) No incurrir en causa de incapacidad o de incompatibilidad.
- c) Saber leer y escribir.
- d) Carecer de antecedentes penales.
- e) No padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite al aspirante para desempeñar su cargo.

Tercera. Instancias. — Las instancias se dirigirán al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada (Madrid), indicando que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria en el plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de este anuncio, debiendo cada aspirante abonar la cantidad de 500 pesetas como derechos de examen.

Cada aspirante indicará en la instancia la denominación de la plaza que aspira, no pudiendo presentarse más que a una de las dos clases.

Cuarta. Lista provisional, definitiva y Tribunal.—Terminado el plazo de admisión de instancias, se aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos por el ilustrísimo señor Presidente de la Corporación, previo el correspondiente requerimiento a los interesados para subsanar los defectos observados, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que en el plazo de quince días hábiles se presenten las reclamaciones y, sustanciadas, se elevará a definitiva por resolución de la Comisión Municipal Permanente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Comprende el Tribunal los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro en quien delegue.

Vocales: El Concejal Delegado de Servicios; el representante de la Dirección General de Administración Local y el representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, el encargado del departamento de Alcantarillado.

Secretario: Lo será el de la Corporación o funcionario técnico de Administración General en quien delegue.

Se integrará además por los suplentes respectivos que, con los titulares, se designarán y publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se constituirá con la asistencia de más de la mitad de sus componentes y decidirá cuantas cuestiones se susciten no contenidas en las bases.

El Tribunal en la realización del ejercicio práctico podrá ser asesorado por técnicos competentes en las especialidades objeto de la presente oposición.

Quinta. Orden de actuación, llamamiento de examen y comienzo de los ejercicios.—Para determinar el orden de ac-

tuación se realizará un sorteo que se anunciará oportunamente.

A los opositores se les convocará en llamamiento único.

Los ejercicios no comenzarán antes de dos meses desde la fecha de la publicación de la convocatoria. Constituido el Tribunal, acordará la fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios, anunciándose en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con quince días de antelación.

Sexta. Ejercicios de la oposición:

- a) Lectura de un texto que les será entregado durante el plazo de dos minutos.
- b) Escritura al dictado durante diez minutos de un texto elegido por el Tribunal.
- c) Resolución de un ejercicio de aritmética.
- d) Desarrollo oral de uno de los temas del programa anexo a la convocatoria.
- e) Ejercicio práctico, consistente en una prueba propuesta por el Tribunal para cada una de las dos clases de plazas a que se refiere esta convocatoria.

Estos ejercicios serán calificados de cero a diez puntos. El orden de calificación definitiva se obtendrá sumando la obtenida en cada uno de los ejercicios.

Fase de concurso:

Por cada año de servicio prestado a la Administración local, dos puntos.

Por cada seis meses de servicios prestados a la Administración Local, un punto.

Por estar empadronado en el Ayuntamiento de Fuenlabrada, un punto.

Los ejercicios se practicarán en llamamiento único. Solamente en casos de excepción y por motivos justificados, a juicio del Tribunal, éste podrá examinar después de dicho llamamiento al aspirante que lo solicite antes de ser convocado en el turno único, pero en ningún caso podrá conceder otra prórroga.

La fecha, hora y lugar de comienzo de las pruebas serán publicadas por el Tribunal y deberán anunciarse con quince días de antelación, al menos, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Séptima. Aportación de documentos. Los aspirantes propuestos para cubrir las plazas presentarán en la Secretaría General, Negociado de Personal, en el plazo de treinta días hábiles desde el de la notificación de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la base segunda, y que son:

- 1.º Partida de nacimiento del Registro Civil correspondiente.
- 2.º Certificado de estudios primarios.
- 3.º Certificado de antecedentes penales del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- 4.º Certificado médico, expedido por el Jefe de Sanidad.

Los aspirantes no serán nombrados si no presentan su documentación dentro del plazo, salvo caso de fuerza mayor. Sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la instancia. Por tal motivo el Tribunal, al elevar la propuesta de aprobados al Ayuntamiento, formulará otra adicional a favor de los que siguieran en el orden de puntuación.

Los funcionarios a los que se les adjudiquen las plazas, se incluirán en el subgrupo de Servicios Especiales de esta Corporación.

Octava. Toma de posesión. — Los nombrados deberán tomar posesión de su cargo en el plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados desde la fecha en que se les notifique su designación.

Transcurrido dicho plazo sin hacerlo y sin justificar debidamente la causa que se lo impide, se les considerará decaídos en su derecho de ocupar la plaza.

Novena. Queda facultado el Tribunal para resolver las dudas que puedan suscitarse en cuanto se refiere a la interpretación y aplicación práctica de las bases de la convocatoria, de conformidad con las del Reglamento sobre Régimen General para ingreso en la Administración pública de 27 de junio de 1968.

**A N E X O**

**PROGRAMA**

1.º La Constitución. Regulación de los derechos, deberes y libertades.

2.º El Ayuntamiento: composición. Organos que lo integran: Pleno, Permanente, Alcalde, Concejales. Otros organos: Secretario, Interventor y Depositario.

2.º Funcionarios de Administración Local. Especial referencia a los funcionarios de Administración Especial. La Mutualidad Nacional de Administración Local.

4.º Derechos y deberes de los funcionarios. Régimen disciplinario. Retribuciones básicas y complementarias.

5.º Conocimiento del término municipal y callejero del mismo.

Fuenlabrada, 2 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.258) (O.—40.727)

**GETAFE**

Por acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de febrero de 1981, se ha aprobado el Reglamento del Cementerio municipal.

A los efectos determinados en el artículo 109 de la ley de Régimen Local, dicho expediente se halla expuesto al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para que pueda ser objeto de reclamaciones si se considerara pertinente, para que una vez resueltas, si se presentasen, ser elevadas al conocimiento del Gobernador civil de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Getafe, a 18 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.379) (O.—40.789)

**LEGANES**

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente número 2.045 de 1980, de "Simago, S. A.", para instalar y ejercer la actividad de autoservicio de alimentación en avenida de la Mancha, número 9.

Expediente número 2.054 de 1981, de doña María Pilar Alcalde Díaz, para instalar y ejercer la actividad de churrería en calle Río Gallego, número 4.

Expediente número 2.055 de 1981, de Comunidad de Propietarios, para instalar garaje de Comunidad en calle Garcilaso, número 4.

Durante el plazo de diez días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad, puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganés, a 18 de febrero de 1981.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.

(G. C.—2.380) (O.—40.790)

**ALCALA DE HENARES**

Don José Díaz Mayordomo Cepeda solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar de primera en Divino Figueroa, 4.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 19 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.381) (O.—40.791)

**VALDEMORILLO**

Se pone en general conocimiento que en este Ayuntamiento se tramita expediente de devolución de fianza, consistente en 500.000 pesetas, a favor del contratista don Julio Gutiérrez Martínez, por razón de adjudicatario del concurso de organización de los festejos taurinos del presente año.

Quienes creyesen tener algún derecho

exigible al adjudicatario citado por razón del contrato garantizado, podrán presentar sus reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de presentación: Quince días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficinas.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Valdemorillo, a 11 de febrero de 1981.—El Alcalde, José Partida Ventura. (G. C.—2.382) (O.—40.792)

#### TORREJON DE ARDOZ

Don Lope Chillón Díez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Hace saber: Que la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada en fecha 10 de febrero del actual, aprobó los pliegos de condiciones económico-administrativas para la contratación directa de las siguientes obras:

—Capa de rodadura en el barrio de San José.

—Alcantarillado barrio de San José.

—Pavimentación calle Verónica.

—Capa de rodadura en avenida de la Constitución.

—Pavimentación calle Lisboa.

—Alumbrado público en avenida de las Fronteras.

—Capa de rodadura y señalización en avenida de las Fronteras.

Lo que se expone al público durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Torrejón de Ardoz, a 18 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.383) (O.—40.793)

“Talleres A. J. J.” solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de reparación de automóviles en la calle Saucedo, nave 23.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace saber a los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 18 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.384) (O.—40.794)

Don Celestino y don José Luis Marcos solicitan licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar tercera categoría en la calle Circunvalación, 100.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace saber a los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 18 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.385) (O.—40.795)

Don Salvador Martínez Fernández solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar-cafetería en la traviesa de Navacerrada, 22.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace saber a los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 18 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.386) (O.—40.796)

Don Miguel Corrales Sánchez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de clínica dental en Residencia “Las Marquesas”, local 10.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace saber a los que pudieran resultar

sultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 18 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.387) (O.—40.797)

### Consorcio de Abastecimiento de Agua y Saneamiento a los pueblos de la Sierra de Guadarrama, C. A. S. R. A. M. A.

#### ANUNCIO DE CONCURSO-SUBASTA

De conformidad con la resolución de la Junta de Gobierno de este Consorcio en su sesión del día 23 de febrero de 1981, se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras de la IV fase del enlace entre Valmayor y C.A.S.R.A.M.A. y abastecimiento a Valdemorillo, Navalagamella, Fresnedillas de la Oliva, Colmenar del Arroyo y Chapinería, conforme a los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que figuran en el expediente. Considerando las razones de urgencias y excepcionales que concurren, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se acordó reducir los plazos de exposición al público de dichos pliegos de condiciones y el de presentación de plicas a la mitad, por lo cual quedan expuestos al público durante el período de cuatro días hábiles, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en el supuesto que durante dicho plazo no se presente ninguna reclamación, se entenderá iniciado el plazo de diez días hábiles para presentar las proposiciones a dicho concurso-subasta. En caso de presentarse reclamaciones durante el período de información de los mencionados pliegos, la licitación será anunciada nuevamente, una vez resueltas las mismas.

El concurso-subasta se regirá por las siguientes bases:

1.ª) Objeto del contrato.—Obras de la IV fase del enlace entre Valmayor y C.A.S.R.A.M.A. y abastecimiento a Valdemorillo, Navalagamella, Fresnedillas de la Oliva, Colmenar del Arroyo y Chapinería.

2.ª) Tipo de licitación.—46.783.309 pesetas, como máximo.

3.ª) Plazo.—La ejecución total de las obras deberá realizarse en el plazo de ocho meses y el de garantía será de un año.

4.ª) Pago.—Los pagos se realizarán mensualmente por certificación de obra, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

5.ª) Garantías.—Fianza provisional de pesetas 866.750. La definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... con residencia en ..... provincia de ..... calle de ..... número ..... con documento nacional de identidad número ..... enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de la IV fase del proyecto de enlace entre Valmayor y C.A.S.R.A.M.A. y abastecimiento a Valdemorillo, Navalagamella, Fresnedillas de la Oliva, Colmenar del Arroyo y Chapinería, se compromete en nombre (o en el de la empresa que representa) a tomar a su cargo con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (expresese con claridad en letra y número) pesetas, lo que representa una baja del ..... por 100 sobre el presupuesto del concurso-subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

7.ª) Expediente.—Puede examinarse en las oficinas del Consorcio, sitas en Collado Villalba, calle Cantos Altos, sin número (Madrid), de nueve a trece horas, todos los días hábiles.

8.ª) Presentación de plicas.—En dichas oficinas, hasta las trece horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”.

9.ª) Apertura.—Tendrá lugar en la sala de juntas de las oficinas del Consorcio, a las dieciocho horas del primer día hábil siguiente a aquel en que se termine el plazo de presentación.

Collado Villalba, 5 de marzo de 1981. El Presidente, Enrique Sánchez González.

(O.—41.113)

### Magistraturas de Trabajo

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

##### EDICTO

Don Fernando de Lorenzo Martínez, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Jesús Rubio Blanco, contra “Instituto Barylán, S. A.” y otro, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.564/80, se ha acordado citar a “Instituto Barylán, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de abril, a las diez y veinticinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a “Instituto Barylán, S. A.” se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de enero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.825)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

##### EDICTO

Don Fernando de Lorenzo Martínez, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luis García Marcelo, contra Miguel González Gómez, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.708/80, se ha acordado citar a Miguel González Gómez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de abril, a las diez y veinte de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Miguel González Gómez se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.832)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

##### EDICTO

Don Fernando de Lorenzo Martínez, Magistrado de Trabajo número 1 de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se siguen ante esta Magistratura con el número 194/80, a instancia de Abel Romero Arganero, contra María Teresa Sánchez Juárez y otros, por el concepto de despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: “Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declara

extinguido el contrato de trabajo que unía a Abel Romero Arganero con los demandados María Teresa, Pedro Montserrat, María Fe, Cristina, Félix y María Dolores Sánchez Juárez, como herederos conocidos de la empresa Félix Sánchez Ovilo, así como a los demás herederos desconocidos y a la herencia yacente de dicho titular fallecido Félix Sánchez Ovilo, y, en consecuencia, debo condenar y condeno solidariamente a los expresados demandados a que abonen por el concepto de indemnización por extinción del contrato de trabajo, al no haberse producido la readmisión, trescientas treinta y cinco mil quinientas ochenta pesetas, más la de doscientas sesenta mil sesenta y dos pesetas de indemnización complementaria.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados María Teresa, Pedro, Montserrat, María Fe, Cristina, Félix y María Dolores Sánchez Juárez, como herederos conocidos de la empresa Félix Sánchez Ovilo, se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, en Madrid, a 22 de diciembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—1.898)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

##### EDICTO

Don Fernando de Lorenzo Martínez, Magistrado de Trabajo número 1 de los de esta capital y provincia.

Hago saber: Que en los autos que se siguen ante esta Magistratura con el número 2.045/80, a instancia de Juan A. Rodríguez Cortés, contra “Seite, S. L.” y otro, por el concepto de despido, se ha dictado providencia en el día de hoy, por la cual se interesa citar a la empresa demandada, “Seite, S. L.”, la cual se encuentra en paradero desconocido, a fin de que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid el próximo día 31 de marzo, a las doce horas de su mañana, de conformidad con lo establecido en el artículo 210 del texto refundido de la ley de Procedimiento Laboral de 13 de junio de 1980.

Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa demandada, “Seite, Sociedad Limitada”, la cual se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, en Madrid, a 14 de febrero de 1981. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.101)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

##### EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Mallo Gerpe, contra “Tribín, S. A.” y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 665/80, se ha acordado citar a Manuel Mallo Gerpe, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de abril, a las diez y veinticinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra D, de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Manuel Mallo Gerpe se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—2.126)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 2 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Santiago Rodrigo Rodrigo, contra "Promociones Britamé, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.013 de 1980, se ha acordado citar a "Promociones Britamé, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de abril, a las diez y veinte de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra D, de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Promociones Britamé, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—2.127)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 2 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan José Nieto Burgos, contra "Inacop S. Coop. Ltda.", en reclamación por despido, se ha acordado citar a "Inacop S. Coop. Ltda.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día nueve de abril, a las diez horas treinta minutos de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra D, de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Inacop S. Coop. Ltda." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—2.129)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 3 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Arias Pérez, contra Francisco Martínez Lopezosa y Lopezosa, S. L., en reclamación por despido, registrado con el número 1.358 de 1980, se ha acordado citar a Antonio Arias Pérez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de marzo, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Antonio Arias Pérez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—1.724)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 3 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Máximo Herreros Puerta y otros, contra "Synelec, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 1.113/80 se ha acordado citar a "Synelec, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 31 de marzo, a las diez treinta de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Synelec, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—2.071)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 3 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Caro Merchán, contra I. N. S. S. y "Norca Madrid, S. A.", en reclamación por invalidez, registrado con el número 962/80, se ha acordado citar a "Norca Madrid, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de abril, a las diez y veinte de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Norca Madrid, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—1.723)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 3 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rosa Gómez Cáceres, contra "Fomento Editorial, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 2/81, se ha acordado citar a "Fomento Editorial, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de abril, a las diez y veinte de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que

tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Fomento Editorial, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—1.722)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 3 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Martín Moreno, contra "Arteblan, S. A." e Instituto Nacional de la Seguridad Social, en reclamación por incapacidad, registrado con el núm. 953/80, se ha acordado citar a "Arteblan, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de abril, a las diez cuarenta de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Arteblan, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—2.070)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 4 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Florencio de la Torre Jiménez, contra Martín Pascual Pascual, en reclamación por sanción, registrado con el número 19/81, se ha acordado citar a Florencio de la Torre Jiménez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de marzo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, planta segunda, de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Florencio de la Torre Jiménez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, 25 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—2.140)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 4 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dic-

tada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Genaro Rodríguez Moreno, contra "Plasymo, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 27/81, se ha acordado citar a "Plasymo, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de marzo, a las diez treinta de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, planta segunda, de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Plasymo, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, 25 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—2.141)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 4 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Benito del Río Morán y otros, contra "Panificadora Victoria, S. L.", en reclamación por cantidad, registrado con los números 4.007 a 14 de 1980, se ha acordado citar a "Panificadora Victoria, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de abril, a las diez treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, planta segunda, de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Panificadora Victoria, S. L." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, 23 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—2.072)

**NUMERO 6 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ana Isabel María García, contra "Lidexporta, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 803/80, se ha acordado citar a "Lidexporta, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 31 de marzo, a las once y veinte de su mañana, para la celebración de los actos que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Lidexporta, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de enero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—2.145)



PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de los de Madrid. Hago saber: En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en el juicio ejecutivo número ochocientos sesenta y seis de mil novecientos ochenta-A, promovido por "Cartera y Finanzas, S. A.", contra don Jorge Lacasa Sánchez, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de cien mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, primera, el día dos de abril próximo, a las once de su mañana, previéndose a los licitadores: Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Bienes objeto de subasta Una escultura denominada "Toro y paisaje", valorada pericialmente en cien mil pesetas.

(A.—31.385)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Manuel Garayo Sánchez, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid. Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número novecientos treinta y nueve de mil novecientos ochenta, con arreglo al artículo treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en nombre y representación del "Banco Internacional de Comercio, S. A.", contra don Rafael Jaudicial, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, en el edificio de la plaza de Castilla, primera planta, el día veintitrés de abril próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

Finca

Urbana.—Parcela de terreno edificatoria en la urbanización Colonia Diplomática, en Fuente del Rey, Aravaca (Madrid), procedente de la finca sita en término de Madrid, Aravaca, a los sitios del Calvario, Arboles de Riaño y Tejoneras, señalada con el número 10 del plano de segregación de la finca matriz, que da lugar a la rotunda que forma en su final la calle de la propia urbanización, llamada Comde de Gondomar. Ocupa una superficie de 3.248 metros con 52 decímetros cuadrados.—Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, tomo 611 del archivo, libro 96 de primera, finca número 4.752.—Valorada en la cantidad de ocho millones quinientas mil pesetas.

Condiciones

Primera

Para esta primera subasta servirá de tipo dicha cantidad, fijada en la escritura

de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento de referida suma, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto.

Tercera

La diferencia entre lo depositado para tomar parte en el remate y el total precio del mismo se consignará a los ocho días de aprobado éste.

Cuarta

Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veinte de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.220)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, que en los autos de juicio voluntario de testamentaria número mil ochocientos cuarenta y cinco-B-uno de mil novecientos ochenta, del finado don Cayetano Carrero García, natural de El Pardo (Madrid), fallecido en Madrid el día diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta, se ha dictado providencia ordenando expedir el presente edicto, por el que se cita a don Severiano Carrero Mansilla, hijo de dicho finado y con domicilio desconocido, así como a las personas que se crean con derecho a la herencia de dicho causante, para que comparezcan en el referido juicio en el término de quince días, a hacer uso de su derecho, bajo apercibimiento que de no hacerlo se seguirá adelante el juicio sin más citarles ni emplazarles. Igualmente se les cita para que el día seis de abril próximo, a las diez horas de su mañana, comparezcan ante la Secretaría de dicho Juzgado a fin de proceder al inventario de los bienes de la herencia del referido finado, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente, que firmo en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).

(A.—31.269)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que en este Juzgado se sigue con el número cuatrocientos cincuenta y nueve de mil novecientos ochenta-H, promovido por el Procurador señor Zulueta y Cebrián, en nombre de "Eclipse, S. A.", domiciliada en Madrid, calle de los Hermanos García Noblejas, número cuarenta y cinco, se ha dictado auto de esta misma fecha suspendiendo definitivamente la Junta de acreedores convocada para el día veinticinco del actual, y acordando que en lo sucesivo se ajuste el trámite al procedimiento escrito que previenen los artículos dieciocho y diecinueve de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de todos los acreedores que han sido citados para dicho acto y que queda suspendido.

Dado en Madrid, a dos de marzo de mil novecientos ochenta y uno.—El Se-

cretario judicial (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.329-T)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número doscientos noventa y seis-LL de mil novecientos ochenta, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Central de Leasing, S. A.", representada por la Procuradora señora Millán Valero, contra don Antonio Alcaraz Agón, sobre reclamación de trescientas noventa mil trescientas setenta y seis pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día ocho de abril próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción, plaza de Castilla, planta tercera, ala izquierda.

Condiciones

Primera

Servirá de tipo de tasación la suma de ciento setenta y siete mil quinientas pesetas.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de mencionado tipo.

Quinta

Los bienes se encuentran en poder del demandado, en Eduardo Benet, número dos, de esta capital.

Bienes objeto de subasta

- 1. Televisor "Lavis", en color, de 26 pulgadas, modelo 1.026, 50.000 pesetas.
2. Treinta y cinco unidades de polímetros marca "Multitest SEC M-200-H C-75202", se encuentran en la calle de Espoz y Mina, ocho, "Academia Escuela Politécnica de Electrónica", 70.000 pesetas.
3. Diez voltímetros VN15, 5.000 pesetas.
4. Una mira eléctrica MS 661, 3.000 pesetas.
5. Un Wobulador V144-C, 2.000 pesetas.
6. Un analizador AS-500, 3.000 pesetas.
7. Una mira electrónica PCV 625, 3.000 pesetas.
8. Un osciloscopio Maneg HM 207, 3.000 pesetas.
9. Dos osciloscopios Hmeg 312 y 512, 4.000 pesetas.
10. Sondas atenuadoras HZ 30, 1.000 pesetas.
11. Cables de medidas BNC ban. Hz 32, 500 pesetas.
12. Diez Hitz Z-70, sin mueble, 1.000 pesetas.
13. Cinco RF-2M generadores de R. F., 15.000 pesetas.
14. Cinco generadores RF-1M de R. F., 15.000 pesetas.
15. Veinte testers ICE md. 680 E, 2.000 pesetas.
Total: 177.500 pesetas.

Y con el fin de que todo lo acordado tenga lugar y sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente por duplicado ejemplar, que firmo en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.273)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número treinta-LL de mil novecientos setenta y nueve, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Banco Pastor, S. A.", representado por el Procurador señor García Prado, contra don Gregorio Martínez Roda, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, por término de ocho días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día veintidós de abril próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción, plaza de Castilla, planta tercera, ala izquierda.

Condiciones

Primera

La presente subasta, por tratarse de tercera, será sin sujeción a tipo alguno.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que no podrán exigir más titulación que la existente; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Piso que se subasta

En Coslada (Madrid).—Piso quinto letra D de la casa número 18 de la calle de Salazar Alonso, con una superficie de 52 metros cuadrados; que linda: frente, con rellano de escalera y patio interior; derecha, entrando, piso quinto letra C de la misma casa; izquierda, piso quinto letra C de la casa número 30 de Salazar Alonso, y fondo, calle de Pérez Galdós; cuota, 4,204. Inscrito en el Registro de la Propiedad número dos de Alcalá de Henares, al libro 99, folio 187, finca número 8.112, inscripción primera.

Y con el fin de que sirva para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente por duplicado ejemplar, que firmo en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y uno. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.328-T)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de los de esta capital.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número mil treinta y cinco de mil novecientos ochenta, conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de "Banco Popular Español, S. A.", "Banco Popular Industrial, S. A." y "Banco de Andalucía, S. A.", contra la entidad "Sociedad Anónima de Peinaje", se ha acordado la venta en primera y pública subasta, que es doble y simultánea en este Juzgado y en el de Sabadell, del inmueble especialmente hipotecado propiedad de la demandada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día veinte de abril de mil novecientos ochenta y uno, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientos millones de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**Descripción de la finca objeto de subasta**

Finca urbana sita en Sabadell, precisamente toda la manzana comprendida entre las calles de Calders, avenida de José Antonio, Samuntada y Fray Luis de León, señalada con el número 114 de la calle de Calders y 207 de la avenida de José Antonio. Se compone de:

a) Edificio-fábrica que consta de un cuerpo de edificio sobre la puerta de entrada, dando frente a la calle de Calders, de planta baja y piso alto, si bien éste es sólo sobre la puerta de entrada y sobre parte de una antigua nave, con diversas dependencias en la planta baja y destinado a almacén el piso alto; mide 34 metros 50 centímetros de frente, Norte, por nueve metros 50 centímetros de fondo, o sea, 327 metros 75 decímetros cuadrados, y sólo en planta baja se prolonga por el lado occidental, midiendo 22 metros de frente por 60 metros 85 centímetros de fondo, o sea, 3.338 metros 70 decímetros cuadrados; un segundo cuerpo de edificio, con frente a la avenida de José Antonio, a la que abre puerta, con planta baja destinada a lavadero de lana y planta alta destinada a almacén, que mide 63 metros 35 centímetros de frente, Oeste, por 16 metros 90 centímetros de fondo, o sea, 7.070 metros 61 decímetros cuadrados; un tercer cuerpo de edificio a la parte opuesta, o sea, dando frente a la calle de Fray Luis de León, con planta baja destinada a peinaje de lana y planta alta a almacén, cuya cabida es 77 metros 35 centímetros de frente por 22 metros de fondo, o sea, 1.701 metros 20 decímetros cuadrados, y un cuarto cuerpo de edificio a la parte posterior, o sea, dando frente a la calle Samuntadas, con bajo destinado a industria y alto a almacén, de 35 metros 10 centímetros de frente, Sur, por siete metros de fondo, o sea, 245 metros 70 decímetros cuadrados; por cierto, los últimos 22 metros ya han sido expresados, hallándose sólo de planta baja, o sea, se deben descontar 22 por siete metros, que son 154 metros cuadrados, y una sala de calderas en el patio central, de sólo planta baja, que mide 12 metros de frente por 15 metros 45 centímetros de fondo, o sea, 185 metros 40 decímetros cuadrados; y

b) Casa dedicada a oficinas, en el ángulo Noroeste de la finca general, con puerta a la avenida de José Antonio, señalada con el número 207, de planta baja y dos pisos altos, todo destinado a oficinas y laboratorio, y, en la segunda planta alta también archivo; mide 12 metros de frente, Oeste, o sea, lo que da a la avenida de José Antonio, por 15 metros 50 centímetros de fondo, en total 186 metros cuadrados. Mide, por tanto, toda la finca 72 metros de frente, Norte, que es la fachada de la calle Calders, por 77 metros 35 centímetros de fondo, por la calle de Fray Luis de León, y sólo 75 metros 35 centímetros por la avenida de José Antonio, o sea, en total 5.497 metros 20 centímetros cuadrados, de los que están edificados 4.901 metros 36 decímetros cuadrados, y el resto es patio descubierta. Y linda: por el frente, Norte, con la calle de Calders; derecha, entran-

do, Oeste, avenida de José Antonio; izquierda, Este, calle de Fray Luis de León, y espaldas, Sur, calle de Samuntada.

Dado en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y uno, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—31.413)

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número once de los de esta capital.

Por medio del presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número doscientos cincuenta y uno de mil novecientos setenta y tres, procedentes del extinguido Juzgado número veintiséis, hoy integrado a éste del número once, seguidos a instancia del Procurador señor Ramos Cea, en nombre y representación de don José Rubio Revilla, contra doña Antonia Portigués Asensi, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, el piso embargado a la demandada, que a continuación se describe:

Piso segundo C de la casa sita en Getafe (Madrid), al lugar denominado Parque del Bercial, número cuatro, hoy avenida Parque El Bercial, número siete.—Estará situado en la planta segunda de la casa, sin contar la baja, y ocupa una superficie construida aproximada de 58 metros 68 decímetros cuadrados. Consta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, vestíbulo, pasillo y dos terrazas.—Linda: al frente, con caja de escalera y portal de la vivienda B de la misma planta y terrenos de la finca matriz; derecha, entrando, con vivienda D de la misma planta; izquierda, con edificio de distinta propiedad, y por el fondo, con terrenos de la finca matriz.—La cuota de su propietario en los elementos comunes y a todos los efectos previstos en la Ley de 21 de julio de 1960, es de cinco enteros por ciento.—Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.324, libro 226, folio 157, finca número 15.185.

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número once de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, tercera planta, se ha señalado el día veintidós del próximo mes de abril, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo para la expresada subasta la cantidad de novecientos sesenta y ocho mil cincuenta y tres pesetas, en que pericialmente ha sido tasado dicho piso.

**Segunda**

Para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al menos al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

**Cuarta**

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

**Quinta**

Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y uno, para

su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—31.272)

**JUZGADO NUMERO 13**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide en cumplimiento de la acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio procedimiento especial judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, con el número mil setecientos veinticinco de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Juan García Lafuente, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por quebra de la anterior y término de veinte días, la finca propiedad de dicho demandado que después se expresará, remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en plaza de Castilla, número uno, el día veintiuno de abril, a las once treinta horas de su mañana.

**Finca objeto de subasta**

En Torrejón de Ardoz.—Calle Londres, número dos.—Vivienda situada en la planta piso quinto y marcada con la letra A de la casa en Torrejón de Ardoz (Madrid), y su calle de Londres, sin número de policía, hoy señalada con el número dos, edificada sobre la parcela número cinco del proyecto de edificación. Es del tipo B, con número interior 190. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, hall distribuidor y dos terrazas. Tiene una superficie aproximada de 87 metros 79 decímetros cuadrados. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.079, libro 218, folio 38, finca número 16.696, inscripción primera.

Servirá de tipo de subasta el precio de trescientas cuarenta mil pesetas, estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca.

**Condiciones de la subasta**

No se admitirá postura que no cubra el tipo estipulado en la escritura de préstamo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de la misma.

Y para su publicación, con veinte días de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado). (A.—31.278)

**JUZGADO NUMERO 14**

**EDICTO**

Don Rafael Gómez - Chaparro Aguado, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número mil cuatro de mil novecientos ochenta, a instancia de "Banco Popular Español, Sociedad Anónima", contra don José Luis Escribano García y esposa, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que

por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veinte de abril próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con los prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, que asciende: la finca número uno, a siete millones quinientas mil pesetas, y la número dos, quinientas mil pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la subasta se hará por lotes separados, comprendiendo cada lote una finca.

**Bienes que se sacan a subasta**

**Número 1:**

Piso octavo D de la manzana número dos de la supermanzana siete del barrio del Pilar, comprendida en el Plan Parcial de ordenación del sector de la Vega de Valdezarza-Vertedero, del edificio "Conjunto "Duna", que linda: frente, caja de escalera; derecha y fondo, espacio planta; izquierda, letra C de la misma planta. Compuesto de cinco habitaciones, vestíbulo, cocina, baño, aseo, terraza y tendadero; superficie aproximada 100 metros cuadrados. Está designado en el inmueble con el número 34 general. Su cuota de participación es de un entero 83 centésimas de entero por ciento.

El piso descrito forma parte del siguiente edificio:

Bloque número A-12 de la situación indicada. Cuenta con instalaciones de agua, electricidad, gas ciudad, desagües, calefacción central, dos ascensores y escalera.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número siete de Madrid, al tomo 1.116, libro 547 de la sección primera de Chamartín, folio uno, finca número 42.421, inscripción primera.

**Número 2:**

Plaza número 110, en la planta segunda.—Linda: frente, vía de circulación interior; derecha, plaza número 111; izquierda, plaza 109, y fondo, terreno exterior.—Superficie, 12 metros y 50 decímetros cuadrados. Está designado en el inmueble con el número 110 general.

Su cuota de participación es de 54 centésimas por 100 de enteros sobre el valor total del edificio.

La plaza descrita forma parte del siguiente edificio:

Aparcamiento subterráneo número uno, en la situación indicada.

Tiene todos los servicios y accesorios propios del mismo, rampa de acceso, escalera para peatones, servicio de electricidad, extracción de aire, aseos, etc.

Inscripción.—Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número siete de Madrid, al tomo 1.042, libro 509, folio seis, finca número 39.459, inscripción quinta, 596, 187, 46.491.

Sirviendo de tipo para subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, para la finca número uno, el de siete millones quinientas mil pesetas, y la finca número dos, el de quinientas mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

Que la subasta se hará por lotes separados, comprendiendo cada lote una de las fincas hipotecadas.

Dado en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y uno. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—31.327-T)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Don Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número novecientos veintidós de mil novecientos setenta y nueve, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Fibro-Fibrolit, S. A.", representada por el Procurador señor Pinto Marabotto, con domicilio social en esta capital, calle del Cardenal Cisneros, número ochenta y cuatro, en reclamación de cantidad, cuantía ochenta y cinco mil novecientas ochenta y cuatro pesetas, en cuyos autos en ejecución de sentencia, por auto de esta fecha he acordado sacar a la venta pública subasta el piso embargado a la sociedad demandada que después se describirá, por primera vez y término de veinte días.

Piso primero derecha de la casa número 84 de la calle Cardenal Cisneros, en esta capital. Linda: por su frente, se sube por la escalera, por la que tiene su puerta de entrada principal con meseta de dicha escalera y con la calle del Cardenal Cisneros; por la derecha, entrando, con el resto del solar del que se segregó el de la casa sobre la que está edificada el piso que se describe; por la izquierda, entrando, con hueco del ascensor, meseta y caja de escalera, teniendo por dicha meseta y orientada a este lado su entrada de servicio, patio interior y con el piso izquierda de la misma planta, tanto por la parte del comedor como por la parte de dos habitaciones construidas al fondo del piso que se describe, una de las cuales tiene al patio de la nave o local comercial, linda con patio interior edificado en planta baja para la nave o local comercial. Inscrito en el Registro de la Propiedad número seis de Madrid, al tomo 1.º, folio ocho, finca número 5.941.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número uno, cuarta planta, el día veintinueve de abril próximo, y hora de las once de su mañana, y se previene:

## Primero

Que el tipo de subasta será la cantidad que ha sido valorado el piso, y que la suma de tres millones trescientas un mil ciento cincuenta y tres pesetas (pesetas 3.301.153).

## Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

## Tercero

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

## Cuarto

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Quinto

Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid, a dos de marzo de mil novecientos ochenta y uno.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.392)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio

ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 956/77, promovidos por don Luis Gómez Montejano y Arroyo, con domicilio en Madrid, representado por el procurador señor Vázquez Salaya contra la entidad «Tímeca, S. L.», domiciliada también en Madrid, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública por primera vez, los bienes muebles embargados al expresado demandado, que son los siguientes:

Un tractor marca «Carterpillar», modelo D-7 F.

Un tractor-camión, o cabeza tractora, marca «Deutz 310», matrícula M-1225-AL.

Fueron tasados pericialmente en las sumas de 1.450.000 pesetas.

## Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, a las 11 horas del día 30 de abril próximo.

Su tipo es el de un millón cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Dado en Madrid, a 17 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.008-T)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número 594/79, a instancia del Banco de Santander, S. A., de Crédito, representado por el procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, contra don Manuel Martín Ramírez, vecino de esta capital, sobre reclamación de cantidades, a instancia de la parte ejecutante he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al demandado y que se dirán, bajo las advertencias que también se indicarán:

## Bienes objeto de la subasta

Piso 7.º dcha. de la casa número 72 de la calle Valderodrigo de esta capital, de 83 metros cuadrados, de los que corresponden 4,44 a terraza. Linda: frente o entrada, hueco de ascensor, rellano y hueco de escalera y vuelo sobre zona inedificable de la parcela sobre la que se asienta esta casa; derecha entrando, vuelo sobre zona hormigonada en resto de finca matriz, próxima a la calle Valdearnés; izquierda en línea quebrada vivienda centro de esta planta y vuelo sobre zona hormigonada en resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12, tomo 855, folio 103, finca 43.058. Tasada en 2.395.366 pesetas.

## Advertencias

## Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de abril próximo a las 11 de su mañana y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

## Segunda

Las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 16 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.925)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número 1.258/79, a instancia de «José Banús Internacional Promotora y Financiera, S. A.», representada por el procurador don Luis Marco Sanz, contra doña Carmen Cortés Tapia, domiciliada en esta capital, sobre reclamación de cantidad, a instancia de la parte ejecutante he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a dicha demandada y que se dirán, bajo las advertencias que también se expresarán:

## Bienes objeto de la subasta

Los derechos de propiedad que le correspondan a la demandada sobre la vivienda, sita en la Avenida del Ferrol del Caudillo, núm. 1, planta 1.ª, puerta 2, anteriormente denominado Bloque 815, Casa A 1.º-2 del Barrio de El Pilar, de esta capital. Tasados dichos derechos en dos millones quinientas mil pesetas.

## Advertencias

## Primera

Que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de abril próximo a las 11 de su mañana.

## Segunda

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Madrid, a 16 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.902)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 546/75, a instancia de la entidad «Financiera Vizcaína, S. A.», con domicilio en Madrid, representada por el Procurador señor Corujo Pita, contra don Andrés Escudero Jiménez, mayor de edad, casado con doña María del Carmen Lucas de Mingo, vecino de esta capital, representado por el procurador señor Alvarez Alvarez, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez, el inmueble embargado al ejecutado, que se describe así:

Urbana. Mitad proindiviso de parcela de terreno en Vicálvaro, procedente de la finca 4.401 del Registro de la Propiedad, que se halla señalada en el plano de parcelación con los números 569 B y 571 A, de la manzana 13, hoy número 67 de la calle de San Fidel; ocupa una superficie de 200 metros cuadrados, equivalentes a 2.576 pies cuadrados. Linda: al Norte con lotes números 568 y 570 en línea de diez; al Este con lote número 571 B en línea de 20 metros; al Sur con calle de San Fidel en línea de 10 metros, y por el

Oeste con lote 569 A en línea de 20 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de esta capital está mitada proindiviso a nombre del ejecutado y su esposa, al folio 231 del libro 1.041, finca 76.403, inscripción 2.ª.

Ha sido tasada pericialmente en la suma de 4.000.000 de pesetas.

## Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las 11 horas del día 28 de abril próximo.

Su tipo será el de cuatro millones de pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del mencionado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble, estando suplididos por certificación de lo que respecto a ellos consta en el Registro de la Propiedad, y que por insuficiencia o falta no se admitirá después reclamación alguna, debiendo el rematante conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningunos otros, así como que los créditos anteriores y los preferentes al de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, obrando en autos certificación de las cargas que pesan sobre la finca a disposición de quien quiera examinarla.

Dado en Madrid, a 16 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.063)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio de menor cuantía que en este Juzgado se sigue con el número 1.498/78, a instancia del Banco Industrial del Sur, S. A., representado por el procurador don Eduardo Jesús Sánchez Álvarez, contra don José Antonio Lafuente Sánchez, vecino de esta capital, sobre reclamación de cantidades, a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días la finca embargada al demandado y que se dirán, bajo las advertencias que también se expresarán:

## Bienes objeto de la subasta

Urbana número 40, piso 5.º H, de la calle Peñascales, número 3, de Madrid. Consta de diversas dependencias y servicios, teniendo una superficie aproximada de 78,31 metros cuadrados.—Linda: Por su frente, con rellano de escalera y piso letra G; por la derecha, con hueco de ascensores y patio izquierda de la casa; por la izquierda, con la calle Peñascales, y por el fondo con las fincas 32 y 34 de la calle Doctor Esquerdo. Tiene una cuota de dos enteros. Formado por la división de la finca 56.746, folio 4 del tomo 1.238. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 1.260, finca 57.973, folio 190. Tasada en 3.322.419,50 pesetas.

## Advertencias

## Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de abril próximo a las 11 de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad por lo menos del 10 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

## Segunda

Las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la



bra a don José Manuel García Colomer y depositario de la misma a don Alberto Grande García, habiéndose decretado la ocupación de los bienes y papeles de la misma y acordar en su día lo procedente respecto al quebrado, luego que se averigüe la persona que legalmente sea el representante de la referida entidad, fijándose como fecha de retroacción el día en que la sociedad quebrada sobreseyó de sus obligaciones, que se concretará cuando se tengan datos suficientes para ello, habiéndose acordado igualmente la ocupación de las pertenencias de dicha sociedad, sus bienes, libros y papeles y documentos de giro en la forma prevenida en el artículo mil cuarenta y seis del Código de Comercio de mil ochocientos veintinueve y la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica, habiéndose acordado igualmente su anotación en el Registro Mercantil de esta provincia y la publicación de edictos correspondientes, requiriendo al propio tiempo en los mismos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la entidad quebrada para que lo manifieste al comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades a la quebrada que las entreguen al depositario, bajo los apercibimientos legales, habiendo mandado igualmente requerir al comisario para la presentación de la lista de acreedores, a fin de acordar sobre la celebración de la primera Junta y nombramiento de síndicos, habiéndose decretado también la acumulación a dicho juicio universal de quiebra de los pleitos y ejecuciones pendientes contra dicha entidad, excepto aquellos en que sólo se persigan bienes especialmente hipotecados, para lo que se ha mandado oficiar a los Juzgados de esta capital, salvo los juicios declarativos en que haya recaído sentencia firme, que no son acumulables. Al propio tiempo se hace saber dicha resolución al que actualmente sea representante legal de la citada entidad quebrada, por el término y a los efectos del artículo mil veintiocho del Código de Comercio de mil ochocientos veintinueve, a los efectos que establece dicho artículo.

Dado en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y uno. El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—31.394)

## JUZGADO NUMERO 19

## EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número diecinueve de Madrid, por resolución de esta fecha, dictada en autos número noventa de mil novecientos ochenta y uno, de separación matrimonial, a instancias de doña María de los Angeles Ortuño Vilurbina, representada por el Procurador de los Tribunales doña Pilar Marta Bermejillo Hevia, contra don Miguel Aniceto Pérez López, con último domicilio conocido en España, en Madrid, calle de Berruguete, catorce, primero, ha acordado se cite, llame y emplace al expresado demandado, a fin de que en término de seis días comparezca en los autos y comparezca la demanda entablada por su esposa, significándole que las copias presentadas se encuentran a su disposición en la Secretaría. Al propio tiempo se cita al expresado demandado a comparecer en la pieza separada de medidas provisionales, señalada para el día siete de abril próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo los apercibimientos legales, si no comparece, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y uno. El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—31.297)

## JUZGADO NUMERO 19

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Ilmo. Sr. don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de esta capital, en los autos de procedimiento sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.253 de 1980-M, que se tramitan en dicho Juzgado a instancia del procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra «Cooperativa de Viviendas Roncalli», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta que se celebrará por primera vez, en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 23 del próximo mes de abril y hora las 12 de su mañana, y por el tipo de 1.400.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo base de este procedimiento, la finca hipotecada y que es como sigue:

En Fuenlabrada: Polígono 18, parcela 36, módulo H, Bloque A, vivienda letra C de la octava planta alzada. De la casa señalada con el número 2 del bloque A, situado en la parcela 36 del polígono 18, actualmente calle sin nombre de Fuenlabrada. Tiene una superficie construida de ciento once metros diez decímetros cuadrados y consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño, pasillo, vestíbulo tendadero y terraza. Linda: por su frente, en línea quebrada, con rellano y caja de la escalera, caja de ascensor y con patio de luces; derecha entrando, con casa señalada con el número uno del bloque A; izquierda, con vivienda letra D de la misma planta; y fondo, con calle sin nombre. Le corresponde a cada una de estas viviendas en el valor total de la casa a que pertenece una cuota de dos enteros novecientas setenta y tres milésimas por ciento. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.199, libro 250, folio 109, finca número 20.043, inscripción segunda.

Y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo: que no se admitirá postura alguna inferior al mismo, que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a 14 de enero de 1981. — El Secretario (Firmado). (A.—30.889)

## JUZGADO NUMERO 19

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 19 en el juicio ejecutivo número 1.127 de 1977-M, promovido por Gonzalo Acero Delgado, contra Antonio del Barrio Rodríguez, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan que han sido tasados en la cantidad de 350.000 pesetas. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la Plaza de Castilla, edificio juzgados, planta quinta, el día 24 de abril próximo a las 12 de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignarse los licitadores previamente y en efectivo el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Una máquina marca «Memos-Promecán», con sus accesorios y utillajes.

Y para que sirva de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a 18 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—31.140-T)

## JUZGADO NUMERO 19

## EDICTO

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.482-79 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Antonio Alonso Alvario, representada por el procurador don Albito Martínez Díez, contra doña María del Carmen Pazos Abelenda, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 28 de abril próximo, a las 12 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, edificio Juzgados, planta quinta, previniéndose a los posibles licitadores:

## Primero

Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

## Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercero

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

## Cuarto

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fincas objeto de la subasta

Número catorce. — Vivienda sexta o ático derecha, señalado con la letra A, de la planta sexta del inmueble, sito en Madrid, calle Pradillo número 20, ángulo a Marcedano, con una superficie construida de cuarenta metros noventa y cinco decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, un dormitorio, cuarto de baño y cocina. Linda: considerando su frente la calle de Marcedano y mirando desde ella su fachada, por su derecha, con tendadero comunitario de los componentes segundo, tercero, quinto, séptimo, noveno, undécimo y décimo-tercero, y con pasillo del tendadero; por su fondo, con el patio de luces y fincas de doña Dolores Sánchez Guerrero, y por la izquierda, con la misma finca de doña Dolores Sánchez Guerrero. Lleva como anejo una terraza de treinta metros cuadrados.

Tiene asignada una cuota de participación en el valor total del inmueble y en sus elementos comunes de cuatro enteros con ciento noventa y cinco milésimas por ciento, y la misma cuota en los gastos comunes, salvo excepciones estatutarias.

Y con arreglo al artículo cuarto de las normas estatutarias a que antes se ha hecho referencia, y sólo para los gastos de limpieza, entretenimiento y conservación del zaguán y escalera, luz

del portal y escalera, sueldo y seguros de portera y aquellos que traigan causa o sean consecuencia del ascensor, la vivienda descrita tiene asignado un porcentaje de cuatro enteros novecientas cuarenta y ocho milésimas por ciento.

En el artículo 5.º de las referidas normas estatutarias por las que se rige la Comunidad de Propietarios del inmueble de que forma parte la vivienda descrita, insertas en la escritura que luego se reseñará, se consigna lo siguiente: «El tendadero situado entre las terrazas de los componentes catorce y quince, se destina exclusivamente a los componentes que no tienen acceso directo al patio de luces, que, previa exclusión del componente número uno, son los componentes dos, tres, cinco, siete, nueve, once y trece.

## Titulo

Compra a don Eduardo Díaz Calvo, mediante escritura otorgada ante mí en el día de hoy número de orden anterior al de la presente, pendiente, por tanto, de inscripción en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid, donde lo está el título anterior, al folio 79 del libro 1.592, moderno del archivo, 1.231 de la sección segunda, finca número 43.741, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 600.000 pesetas. Dado en Madrid, a 4 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—30.826-T)

## JUZGADO NUMERO 19

## EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid, en autos ejecutivos 1.163 de 1979-M seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Reynolds de Miguel, en nombre y representación de «Guerín, S. A.», contra José Manuel Gómez Moreno en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes embargados siguientes:

Urbana número 59.—Piso vivienda que se identifica como piso 14-A, sito en la planta 14, sobre la baja del edificio o casa Torre Cruz, en esta ciudad en una plaza sin número y sin nombre, con frente a la carretera de San Román. Ocupa una superficie útil aproximada de 81 metros y 61 centímetros, digo decímetros cuadrados. Consta de estar comedor, tres dormitorios, cocina, baño, terraza, vestíbulo, pasillo y despensa. Linda: mirando desde la plaza de su situación por su frente la expresada plaza; a la derecha, plaza y piso décimocuarto B; izquierda, hueco de la escalera, y por el fondo, rellano de la misma y piso décimocuarto B, representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de un entero y cincuenta centímetros por ciento. Gravada por razón de procedencia con la afcción que detalla la inscripción 7 de la finca número 8.363, al folio 153, del tomo 981 del archivo, libro 189 de la Sección 1.ª de esta ciudad.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, sito en Plaza Castilla, planta quinta, edificio Juzgados, se ha señalado el día 30 de abril próximo, a las 12 horas, bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de 700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

## Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos:

## Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por cer-

tificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a 4 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—31.158)

## JUZGADO NUMERO 20

## EDICTO

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 20 de Madrid.

Por el presente edicto, hago saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado bajo el número 107 de 1980, a instancia de «Objetivos Comerciales, Sociedad Anónima», contra don Gil Ballesteros Molina, doña Julia Muñoz Torres y don Tomás Ballesteros Muñoz, vecinos de Móstoles, he acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana situada en Móstoles —Madrid— en la calle Travesía de la Rejilla número 2, letra B de la planta segunda, tercera en orden de construcción, y finca número 18. Tiene su acceso por el portal 2-A. Ocupa una superficie de 80 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón comedor, con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con tendedero. Linda por el frente u Oeste, con rellano de escalera, patio común y vivienda letra C de la misma planta y portal; por el fondo o Este, con fachada posterior del edificio, por la derecha, entrando o Sur con patio común o medianería que le separa de la finca de don Alejandro Hernández Jara y por la izquierda o Norte, con rellano escalera, y con vivienda A de la misma planta o portal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón en el tomo 1.430, libro 727 de Móstoles, folio 150, finca 1.077, inscripción quinta.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, número 20 de Madrid, sito en la planta quinta de la Plaza de Castilla sin número, el día 4 de mayo del año actual, a las 11 de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

## Primera

Servirá de tipo para la misma la cantidad de 1.500.000 pesetas pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

## Segunda

Para tomar parte en ella deberán consignar previamente los licitadores en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, así como que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 21 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—31.205-T)

## ALCALA DE HENARES

## EDICTO

Don Román García Varela, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Alcalá de Henares.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número cincuenta y dos de mil novecientos ochenta, seguidos en este Juzgado a instancia de la entidad mercantil "Cerámica Lafor, S. A.", contra la entidad mercantil "Ondax, Sociedad Anónima", ambas con domicilio social en esta ciudad, carretera de Arganda, sin número, cuyos autos se encuentran en trámite de procedimiento de apremio y declarada en rebeldía la dicha entidad demandada, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca rústica embargada como de la propiedad de la demandada, que a continuación se describe:

"Rústica.—Tierra en término de esta ciudad de Alcalá de Henares, al sitio de "La Rinconada", con una superficie de una hectárea, cincuenta y un áreas y treinta centiáreas. Linda: al Este o frente, en línea de 44 metros, con la carretera de Alcalá de Henares a Loeches; derecha, entrando o Este, en dos líneas, una de 40 metros y otra de 272 metros, con la finca de don Carlos y doña María Ignacia López; izquierda, en línea de 298 metros, con finca de "Cerámica Lafor, S. A.", y fondo u Oeste, en línea de 50 metros, con finca de don Carlos y doña María Ignacia López Linares. Esta finca se forma por agrupación de las tres siguientes: de las números 10.619, 10.620 y 10.621, inscritas a los folios 30, 31 y 32 del tomo 1.668 del archivo, libro 191 del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, inscripciones primeras, respectivamente. Inscrita al folio 33 del tomo 1.668 del archivo, finca 10.622, inscripción primera, antes citada".

Sobre la finca citada existe edificadas una nave industrial y otras edificaciones e instalaciones.

La subasta de la aludida finca se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día trece de abril próximo, a las doce horas de su mañana, en la calle de Santiago, número uno, bajo las condiciones siguientes:

## Primera

La finca referida sale a subasta con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación que sirvió para la primera, y que fué de veintinueve millones novecientos ochenta y cinco mil pesetas.

## Segunda

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo.

## Tercera

Todo licitador habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado o acreditar haber efectuado su ingreso en establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo por el que sale a subasta la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Cuarta

Los títulos de propiedad de la finca que sale a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; y

## Quinta

Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Dado en Alcalá de Henares, a diez de marzo de mil novecientos ochenta y uno. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—31.441)

## ALCALA DE HENARES

## EDICTO

Don Antonio Roma Alvarez, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber: Que por tenerlo así acordado en los autos número veintisiete de mil novecientos ochenta, de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado a instancia de "Saeger, Sociedad Anónima", domiciliada en Barcelona, finca, calle Barri Vermell, sin número, representada por el Procurador don José Marcia García, contra "Telleres Ibérica Metalodiesel, S. A.", domiciliada en Mejorada del Campo a Velilla de San Antonio, kilómetro 0,640, sobre reclamación de cantidad, se sacan por segunda vez a pública subasta y con la rebaja del veinticinco por ciento, los siguientes bienes embargados a la entidad demandada:

Diez motores industriales "Diesel" de un cilindro, marca "Williers", de cuatro tiempos, modelo D-415, en la suma de trescientas mil pesetas.

Habiéndose señalado para el acto del remate el día dos de abril próximo del año actual, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado; y previniéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo.

Dado en Alcalá de Henares, a tres de febrero de mil novecientos ochenta y uno. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—31.440)

## Citación

## DON BENITO

Don Francisco Salinero Román, Juez de instrucción de Don Benito y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Julio Martín Gonzalo, de treinta y siete años de edad, soltero, encofrador, hijo de Pedro y de Julia, natural de Muñana (Ávila), y cuyo último domicilio, por el mismo manifestado, fué en Madrid, calle de Emilio Ferrari, núm. 28, encartado en sumario núm. 20 de 1980, por robo, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días, con el fin de practicar diligencias, a partir de la publicación de la presente.

(G. C.—2.426)

(B.—2.068)

## Juzgados de Distrito

## JUZGADO NUMERO 2

## EDICTO

El señor don Julián Sánchez-Escribano Rico, Juez de Distrito del Juzgado número dos de los de esta capital, ha acordado en proveído de esta fecha, y en los autos de proceso de cognición seguidos bajo el número cuatrocientos cuarenta de mil novecientos setenta y seis, a instancia del Procurador don José Lloréns Valderrama, en representación de la "Compañía Telefónica Nacional de España", contra don José Luis Ventosa del Barrio, sobre reclamación de cantidad:

Sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, en el precio de doce mil setecientos cincuenta pesetas (una vez efectuada la rebaja del veinticinco por ciento, en que fueron tasados), los siguientes bienes muebles embargados al demandado:

Un aparato de televisión, marca "Philips", de 23 pulgadas, con U. H. F.; y Un frigorífico marca "Electrofil", de 150 litros de capacidad.

El depositario de dichos bienes es el propio demandado señor Ventosa del Barrio, con domicilio en la calle de Ferrer del Río, número veintitrés, bajo izquierda.

Señalar para el acto del remate el día nueve de abril próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, bajo.

Prevenir a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa de la Secretaría del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio que sirve de base a la subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes de dicho tipo de subasta; advirtiéndose al demandado que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos noventa y ocho de la ley de Enjuiciamiento Civil, antes de verificarse el remate podrá librar sus bienes pagando principal y costas presupuestadas.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente, por duplicado, en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—31.256)

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

Don José María García Segovia, accidental Juez del Distrito número diez de los de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en el proceso de cognición seguido en este Juzgado a instancia de "Hormigones y Morteros Preparados, S. A.", representado por el Procurador don Manuel Oterino Alonso, contra "Viviendas y Construcciones, S. A." (VICOSA), sobre reclamación de cuarenta y cuatro mil novecientos veintiuna pesetas, por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta y por el tipo de su tasación de ciento sesenta y ocho mil setecientos cincuenta pesetas, los siguientes bienes de la demandada:

Una máquina de escribir, eléctrica, "B. M.".—Una calculadora eléctrica "Canonora".—Otra, marca "Canon", modelo Canorea.—Una fotocopiadora marca "Abdick", modelo 625.—Una mesa de despacho, tipo ejecutivo.—Y un sillón, tipo ejecutivo.

Señalándose para la misma el día treinta de marzo próximo y su hora de las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, primero; previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma habrán de depositar sobre la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto el diez por ciento de su tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

Que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Que los bienes se hallan depositados en poder de María Isabel Castellano Montero, en Leganés, plaza de los Mártires, cinco, segundo A, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Y para que conste y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—31.323-T)

## JUZGADO NUMERO 18

## EDICTO

Don José María Bento Company, Juez de Distrito número 18 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio de cognición número 484 de 1976, a instancia del procurador don Federico Pinilla Peco, en representación de Banco de Gredos, S. A., contra don Pedro-Luis Rodríguez Fernández y don Manuel García Solano, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo los siguientes bienes muebles:

Un automóvil matrícula MA-89464. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número 18, sita en la plaza del General Vara de Rey número 17, de Madrid, el día 12 de mayo próximo a las 12 de la mañana, advirtiéndose a los presuntos licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Y para que sirva de general conocimiento y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, extendiendo la presente en Madrid a 21 de febrero de 1981.—El Secretario, Honorio J. Molina.

(A.—31.202-T)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don José María Bento Company, Juez de Distrito número 18 de esta capital.

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio de cognición número 315 de 1978, a instancia del procurador don Enrique Hernández Tabernilla, en representación de «Simes Senco, Sociedad Anónima», contra don José García Carrasco, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y en el precio de 25.500 pesetas, los siguientes bienes muebles.

Un compresor marca «Seas-ces» de un kilo y medio; una máquina electrónica de sumar, marca «Canola».

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número 18 de Madrid, sita en la plaza del General Vara de Rey, número 17, el día 28 de abril próximo a las 12 de la mañana, advirtiéndose a los presuntos licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo de subasta, así como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Y para que sirva de general conocimiento y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, extendiendo la presente en Madrid, a 14 de febrero de 1981.—El Secretario, C. Mariano del Río (Firmado).

(A.—31.007-T)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don José María Bento Company, Juez de Distrito número 18 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio de cognición, número 380/78, a instancia del procurador don Eduardo Jesús Sánchez Álvarez, en representación de don Francisco Casas Torres, contra don Francisco Perona Alamo, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y en el precio de 500.000 pesetas, la siguiente finca:

Urbana. — Piso tercero, señalado con el número 4, general existente en la planta 3.ª ó 4.ª de construcción de la casa número 18 de la calle de Nicolás Usera de esta capital. Linda: al frente, con la calle de su situación; a la derecha, con caja de escalera, meseta de la misma y casa de don Angel y don Jesús Hernando; por la izquierda, con finca de doña F. Fernández; y por el fondo o espalda, con patio. Consta de cocina y aseo. A la calle de Nicolás Usera, tiene un balcón-terraza y otro al patio. Tiene una superficie de 72,40 metros cuadrados, de los que 62,40 metros cuadrados corresponden a superficie cubierta y el resto a terraza. Tiene un coeficiente de condominio total de la finca, de 18,30 por 100. Se forma por división de la finca número 4.093, al folio 183 del tomo 367 del Registro

de la Propiedad número 4. La finca descrita consta al tomo 1.233, finca número 26.822, folio 146 de dicho registro.

La finca anteriormente mencionada se encuentra gravada con las siguientes cargas: Una anotación preventiva de embargo sobre la misma a favor del «Banco de Bilbao, S. A.», en autos ejecutivos seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, bajo el número 775-77-B, a instancia de dicho Banco, contra don Francisco Perona Alamo y su esposa doña Dolores Rivera Alamo, para responder de 60.050 pesetas de principal más 30.000 pesetas calculadas para costas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número 18 de Madrid, sita en la plaza del General Vara de Rey número 17, el día 28 de abril próximo a las 12 de la mañana, advirtiéndose a los presuntos licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo de subasta, así como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Y para que sirva de general conocimiento y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, extendiendo la presente en Madrid, a 13 de febrero de 1981.—El Secretario, C. Mariano del Río (Firmado).

(A.—30.854)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Fausto Cartagena González, Juez de Distrito sustituto del Juzgado número veintitrés de los de Madrid,

Hace saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de proceso de cognición número cuatrocientos ochenta y ocho de mil novecientos setenta y nueve, instados por «Marketing y Distribución, S. A.», representada por el Procurador don Ignacio Corujo Pita, contra don Andrés Simón, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez y pública subasta y término de ocho días, los bienes embargados al demandado, que a continuación se expresan, en el valor en que han sido justipreciados:

Una balanza marca «Arisó», quince mil pesetas.

Una balanza marca «Arisó», de colgar, quince mil pesetas.

Una máquina cortadora, marca «Vega», núm. 172.332, veinte mil pesetas.

Total: Cincuenta mil pesetas.

Condiciones y advertencias para tomar parte en la subasta

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, cincuenta y dos, cuarto, el día tres de abril próximo, a las doce de su mañana.

Segunda

El tipo de licitación es igual al avalúo de los bienes.

Tercera

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad en metálico igual al diez por ciento del tipo de licitación.

Cuarta

No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo de licitación.

Quinta

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Y para que sirva de anuncio al público y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Juzgado expido el presente, por duplicado, en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—31.381)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 33

Por medio del presente se cita a María Mercedes Jiménez Rosillo, Francisco Charlo Villalba y Juan Félix Gijón Gómez, de quienes se desconoce sus actuales domicilios y paraderos, a fin de que el día 25 de marzo y hora de las doce de su mañana comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Arroyo Fontarrón, núm. 53, al objeto de asistir como denunciados a la celebración del juicio de faltas núm. 2.003 de 1980, debiendo comparecer con las pruebas que intenten valerse.

(G. C.—1.735) (B.—1.435)

Por medio del presente se cita a Abilio Varilla Díaz, cuyo actual domicilio se desconoce, a fin de que el día 25 de marzo y hora de las doce de su mañana comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Arroyo Fontarrón, número 53, al objeto de asistir, como denunciado, a la celebración del juicio de faltas núm. 1.791 de 1980, debiendo comparecer con las pruebas que intente valerse.

(G. C.—2.010) (B.—1.676)

ALCORCON

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito, en diligencias previas núm. 3.752 de 1979, se acuerda que José Montagud Pastor, en ignorado paradero, comparezca en este Juzgado el próximo día 18 de marzo, a las once horas, a fin de prestar declaración, debiendo aportar su permiso de conducir.

(G. C.—1.913) (B.—1.492)

ALCOBENDAS

Por el presente se cita a Angustias Martínez González, cuyo último domicilio conocido lo fué en la calle de Casimiro Morcillo, núm. 14, de esta localidad, y cuyos demás datos de filiación se desconocen, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 26 de marzo, a las diez cincuenta horas, para la celebración del juicio núm. 474 de 1980, y en el que aparece como denunciada.

(G. C.—1.802) (B.—1.458)

TORREJON DE ARDOZ

Por el presente, y en méritos de lo acordado en los autos de juicio de faltas núm. 84 del año 1981, seguido por lesiones y daños en accidente de circulación, se cita en legal forma a Manuel Narváez López, el cual se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de marzo y hora de las doce cuarenta y cinco de la mañana, para asistir a la celebración del juicio señalado. Debiendo verificarlo acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—2.065) (B.—1.697)

Por el presente, y en méritos de lo acordado en los autos de juicio de faltas número 817 de 1980, por amenazas, se cita en legal forma a Carolina García Montecantine, la cual se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de marzo y hora de las once cuarenta y cinco de la mañana, para asistir a la celebración del juicio de faltas señalado. Debiendo verificarlo acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—1.944) (B.—1.565)

Por el presente, y en méritos de lo acordado en los autos de juicio de faltas núm. 1.456 de 1980, se siguen diligencias por lesiones en accidente de circulación, se cita en legal forma a Bill

Show Alter, el cual se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de marzo y hora de las diez quince de la mañana, para asistir a la celebración del juicio. Debiendo verificarlo acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—1.745) (B.—1.440)

ARGANDA DEL REY

Don Gabriel del Río Sánchez, Juez de Distrito de Arganda del Rey (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas núm. 239 de 1980, sobre lesiones y daños en tráfico, en las que figura como denunciado Rafael Rodríguez Téllez, que se encuentra en ignorado paradero, en cuyos autos se ha acordado señalar para la celebración del juicio la Audiencia del próximo día 24 de marzo y hora de las diez treinta, a cuyo acto deberán comparecer los implicados y el señor Fiscal.

(G. C.—1.799) (B.—1.455)

Don Gabriel del Río Sánchez, Juez de Distrito de Arganda del Rey (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas núm. 269 de 1979, sobre lesiones y daños en tráfico, en las que figura como perjudicado Juan de la Cruz Martínez López, que se encuentra en ignorado paradero, y en cuyos autos se ha acordado señalar para el acto del juicio la Audiencia del próximo día 17 de marzo y hora de las diez, para cuyo acto deberán ser citados los implicados y el señor Fiscal.

(G. C.—2.441) (B.—2.094)

El señor don Gabriel del Río Sánchez, Juez de Distrito de Arganda del Rey (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas núm. 205 de 1979, sobre lesiones y daños en tráfico, en el que figuran como perjudicados José Luis Patiño Esteban, Juan Manuel Patiño Esteban, María Esteban Martínez y como denunciado Manuel Segundo Patiño de la Fuente, que se encuentran en ignorado paradero, en cuyos autos se ha acordado señalar para la celebración del correspondiente juicio la Audiencia del próximo día 17 de marzo y hora de las diez, para cuyo acto deberán ser citadas las partes implicadas y el señor Fiscal.

(G. C.—2.616) (B.—2.196)

NAVALCARNERO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta Villa, en providencia recaída en el juicio de faltas número 740 de 1980, seguido en este Juzgado por lesiones por imprudencia, se cita al inculpado Santiago Vicente Rivero, con domicilio último en Pozuelo de Alarcón, calle de Bilbao, núm. 13, hoy en desconocido paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Distrito de Navalcarnero el día 24 de marzo, a las diez treinta horas, a la celebración del acto del juicio de faltas acordado, apercibiéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—2.620) (B.—2.200)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta Villa, en providencia recaída en el juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el núm. 603 de 1978, por lesiones en accidente de tráfico, se cita al inculpado Jesús Martínez Alcalde, con domicilio último en Alcorcón, calle del Olímpico Aurelio García, núm. 12, hoy en paradero desconocido, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Distrito de Navalcarnero el día 24 de marzo, a las once horas de su mañana, a la celebración del acto del juicio de faltas acordado, apercibiéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—2.619) (B.—2.199)

COLLADO VILLALBA

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas núm. 579 de 1980, que pende en este Juzgado por daños en accidente de tráfico, ocurrido el día 19 de julio de

1980 en la autopista Villalba-Adanero, se cita por la presente a Higinio González Mayo, en ignorado paradero, para que el día 24 de marzo, a las diez horas, comparezcan ante este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, núm. 29, a la celebración del mencionado juicio.

(G. C.—2.284) (B.—1.925)

**ARANJUEZ**

El señor don Hipólito Santos García, Juez de Distrito de esta Villa, en providencia recaída en los autos de juicio de faltas núm. 243 de 1979, que en este Juzgado se tramitan por daños y lesiones en accidente de circulación, en los que aparece como conductor implicado el súbdito americano Joel Robert Baker, sin domicilio conocido en España, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las partes para que comparezcan al acto del juicio de faltas, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Antonio, núm. 11 (Patio Atarfe), para el día 25 de marzo del actual y hora de las diez y treinta minutos, apercibiendo a los citados como partes que deberán comparecer con las pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—1.334) (B.—1.163)

**CUENCA**

Don Mariano Muñoz Hernández, Juez de Distrito de la ciudad de Cuenca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de faltas núm. 284 de 1979, sobre lesiones, a virtud de denuncia de la Comisaría de Policía, contra Francisco Martínez Simón, Manuel Velázquez Torres y José Sánchez Alias, entre otros, los tres antes mencionados sin domicilio conocido, he acordado por providencia que se cite de comparecencia ante este Juzgado de Distrito por medio del presente edicto a los denunciados Francisco Martínez Simón, Manuel Velázquez Torres y José Sánchez Alias, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que asistan a la celebración del juicio de faltas que arriba se expresa, que se señala para su vista el día 26 de marzo y hora de las diez de su mañana, a cuyo acto deberán asistir, con los apercibimientos de Ley si no lo verifican ni alegan justa causa de incomparecencia.

(G. C.—1.465) (B.—1.220)

**MOTRIL**

Por medio de la presente se cita a José Enrique García Ramos, conductor de la empresa "Ital. S. A.", a fin de que el próximo día 20 de marzo, a las diez veinte, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado a la celebración del expediente de juicio de faltas número 354 de 1980, que se sigue sobre daños.

(G. C.—2.421) (B.—2.067)

**VALENCIA**

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Distrito número 12 de esta capital, don Tomás Sánchez Requena, en el juicio de faltas que se sigue en el mismo con el núm. 752 de 1980, sobre hurto, por el presente se cita a los denunciados Pablo Pérez Cervantes y Jesús Salcedo Vedia, de actual ignorado paradero, a fin de que el día 25 de marzo, a las diez cuarenta horas, comparezcan con las pruebas de que intente valerse en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle El Justicia, número 2, planta sexta, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas.

(G. C.—1.646) (B.—1.387)

**OLIVA**

El Juzgado de Distrito de Oliva (Valencia) cita por medio de la presente al denunciado Fernando Vaquero Márquez, que tuvo su último domicilio conocido en Madrid, calle de San Baldomero, número 9, y cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro de los diez días siguientes al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid comparezca ante dicho Juzgado, al objeto de ser oído en el juicio de faltas núm. 222 de 1980, por daños en accidente de circulación, ocurrido el 20 de marzo de 1979, y practicar otras diligencias.

(G. C.—2.445) (B.—2.098)

**SANTIAGO DE COMPOSTELA**

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 2 de Santiago de Compostela, en providencia dictada en los autos de juicio de faltas núm. 281 de 1980, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, en que es denunciado Tadshi Morita, vecino que fué de Madrid, y en la actualidad ausente en ignorado paradero, se cita a dicho denunciado a fin de que a las diez horas del día 23 de marzo comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas convocado con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.547) (B.—2.194)

**J A E N**

En providencia el señor Juez de Distrito dispuso que se cite a Julio López Calvo, con último domicilio en Madrid, calle de Joaquín Marqués, núm. 4, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 18 de marzo y hora de las nueve treinta se presente en su audiencia, Palacio de Justicia, a celebrar el juicio de faltas señalado por daños en tráfico, cuya presentación verificará con las pruebas que tenga, bajo apercibimiento de que si no lo hace sin alegar justa causa para ello incurrirá en la multa que señala el artículo 966 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—2.908) (B.—2.682)

**Notificaciones de Sentencia**

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

En el juicio de faltas número 598 de 1980, seguido sobre sustracción de una rueda de un vehículo, se ha dictado autos de sobreseimiento, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Auto.—En San Lorenzo del Escorial, a 5 de diciembre de 1980.—Visto lo que antecede de las anteriores diligencias y el dictamen del Ministerio Fiscal, y...

Resultando que con fecha 29 de octubre se recibieron del Juzgado de instrucción diligencias indeterminadas sobre sustracción de una rueda, en virtud de denuncia de Andrés Robitalli, e incoado el correspondiente juicio de faltas, se ofició a la Guardia Civil, sin que las gestiones practicadas para averiguar la identidad de los autores de los hechos haya dado resultado positivo hasta la fecha. El señor don Juan Felipe Echevarría Maisterrrena, Juez de Distrito de este Real Sitio, ante mí, Secretario, dijo: Que debía acordar y acordaba el sobreseimiento provisional de las presentes actuaciones, con declaración de costas de oficio.—Así por este su auto lo manda y firma el expresado señor Juez, de que doy fe.

Y para que sirva de notificación a Andrés Robitalli, expido y firmo el presente en San Lorenzo del Escorial, a 31 de diciembre de 1980.

(G. C.—131) (B.—130)

**ALCOBENDAS**

En el juicio de faltas número 7 de 1980, seguido en este Juzgado, contra Francisco Mancera Ledesma, por presunta apropiación indebida, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor siguiente:

En Alcobendas, a 21 de noviembre de 1980.—Vistos por el señor Juez don Tomás Díaz Aguado, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos contra Francisco Mancera Ledesma, por presunta apropiación indebida, mayor de edad, casado, hijo de Antonio y de Carmen, conductor...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Francisco Mancera Ledesma de la falta origen de estas actuaciones, declarando de oficio las costas, con reserva de acciones civiles a la comunidad de propietarios de la calle de Concilio, número 13.—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Tomás Díaz. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para notificación a Francisco Mancera Ledesma, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente en Alcobendas, a 30 de diciembre de 1980.

(G. C.—207) (B.—193)

En el juicio de faltas número 330 de 1978, que se siguen en este Juzgado contra Marino Bernal Fernández, por daños, se ha practicado la siguiente

**Tasación de costas**

Registro del juicio, 20 pesetas; diligencias previas, 30 pesetas; trámite hasta sentencia, 200 pesetas; suspensiones, 80 pesetas; por exhortos cursados, 100 pesetas; ejecución de sentencia, 30 pesetas; multa, 1.100 pesetas; indemnización, 7.202 pesetas; honorarios perito, 1.200 pesetas; dietas Juzgados exhortados, 725 pesetas; gastos giro, 60 pesetas; pólizas de Mutualidad, 120 pesetas; reintegro de timbres, 1.000 pesetas; derechos 6 por 100 de tasación, 150 pesetas.

Total: 12.017 pesetas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a Marino Bernal Fernández, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente en Alcobendas, a 29 de diciembre de 1980.

(G. C.—208) (B.—194)

**GETAFE**

El señor Juez de este Distrito y en el juicio de faltas que tramita bajo el número 160 de 1979, sobre lesiones, ha acordado se de vista al condenado Jorge Ramos Vara, hoy en desconocido paradero, de la tasación de costas practicada, a fin de que en el término del tercero día las haga efectivas o impugne, si le conviniere, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

**Tasación de costas**

Registro de autos, 20 pesetas; diligencias previas, 15 pesetas; tramitación del juicio, 100 pesetas; ejecución de sentencia, 30 pesetas; cumplimiento cuatro exhortos, 100 pesetas; derechos perito y agentes, 750 pesetas; multa impuesta, 500 pesetas; Mutualidad, 360 pesetas; reintegro, 175 pesetas.

Total: 2.050 pesetas.

Y para que sirva de notificación a dicho condenado, previa su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extiendo la presente en Getafe, a 9 de enero de 1981.

(G. C.—211) (B.—196)

**ARANJUEZ**

Yo, el Secretario del Juzgado de Distrito de esta villa de Aranjuez (Madrid).

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 549 de 1978, tramitados en este Juzgado contra Victoriano Mera Dávila y Angel Fermín Lozano Enrique, éste último en ignorado paradero, por hurto de un ciclomotor, se ha practicado la siguiente

**Tasación de costas**

Reintegro de actuaciones, 3.575 pesetas; registro, 20 pesetas; diligencias previas, 15 pesetas; tramitación de juicio, 100 pesetas; ejecución de sentencia, 30 pesetas; libramiento de 14 exhortos, 700 pesetas; cumplimiento de 12 exhortos, 300 pesetas; 6 por 100 de la tasación de costas, 150 pesetas; Mutualidad judicial, 2 por 120, 240 pesetas; honorarios perito A. Domínguez, 400 pesetas.

Total: 5.530 pesetas.

Corresponde abonar a cada condenado la cantidad de 2.765 pesetas. Importa la presente tasación de costas la expresada cantidad de 5.530 pesetas (salvo error u omisión).

Y para que sirva de notificación en forma al penado expresado, en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente con el visto bueno del señor Juez de Aranjuez, a 8 de enero de 1981.

(G. C.—348) (B.—246)

Yo, el Secretario del Juzgado de Distrito de esta villa de Aranjuez (Madrid).

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 374 de 1979, tramitados en este Juzgado contra Juan Perales Corrales, actualmente en ignorado paradero, por daños en circulación, se ha practicado la siguiente

**Tasación de costas**

Reintegro de actuaciones, 1.250 pesetas; reintegro, 50 pesetas; diligencias previas, 30 pesetas; juicio tramitación, 200 pesetas; ejecución sentencia, 30 pesetas; exhortos librados, 500 pesetas;

exhortos cumplimentados, 225 pesetas; 6 por 100 tasación de costas, 150 pesetas; indemnización por servicios, 100 pesetas; gastos de giro postal, 25 pesetas; Mutualidad judicial, 120 pesetas; honorarios perito señor Domínguez, 1.000 pesetas; multa según sentencia, 2.000 pesetas.

Total: 5.680 pesetas.

Importa esta tasación las figuras 5.680 pesetas (salvo error u omisión).

Y para que sirva de notificación en forma al penado expresado, en ignorado domicilio, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente con el visto bueno del señor Juez en Aranjuez, a 9 de diciembre de 1980.

(G. C.—349) (B.—247)

**COLLADO VILLALBA**

Don Mariano Rodríguez Segovia, Juez de Distrito de Collado Villalba, sustituto.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio verbal de faltas número 518 de 1980, sobre daños por imprudencia, en el que ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia.—En Collado Villalba, a 7 de diciembre de 1980.—El señor don Manuel García Lantes, Juez de Distrito de esta Villa, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número 518 de 1980, seguido entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de otra, coacción de la acción pública; José Rodríguez perjudicado, Faustino Sanz Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Collado Villalba, como denunciados José Ramón Berzal González, de veintitrés años de edad, soltero, siderometalúrgico, vecino de la misma población, y José Francisco Martín Mesa, de cuarenta y dos años de edad, soltero, camarero, actualmente en domicilio desconocido, sobre la de daños por imprudencia; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Ramón Berzal González y a José Francisco Martín Mesa, como autores responsables de una falta de daños por imprudencia, ya definida, a la pena de multa de 1.100 pesetas, a cada uno de ellos, debiendo sufrir en caso de impago insolvencia un día de arresto sustitutorio, debiendo indemnizar ambos conjuntamente y solidariamente a Faustino Sanz Rodríguez en la cantidad de 980 pesetas, y al pago de las costas procesales por iguales partes.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a José Francisco Martín Mesa, en ignorado paradero, se expide el presente en Collado Villalba, a 7 de diciembre de 1980.

(G. C.—283) (B.—238)

Don Mariano Rodríguez Segovia, Juez de Distrito de Collado Villalba (Madrid).

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio verbal de faltas número 730 de 1979, seguido entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de otra, coacción de la acción pública; Graciano Bembibre Rodríguez, de cincuenta y dos años de edad, casado, mozo de almacén, con último domicilio conocido en Madrid; y como denunciada Carmen de Salas Ortueta, de veintisiete años de edad, casada, arquitecto, vecina de Majadahonda, sobre la de lesiones por mordedura de perro; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Carmen de Salas Ortueta de la falta de lesiones ya definida, de la que venía siendo acusada, declarando de oficio las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al denunciante Graciano Bembibre Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Collado Villalba, a 2 de enero de 1981.

(G. C.—284) (B.—239)